

**SESION ORDINARIA N° 932 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

- FECHA** : Miércoles 15 de Enero del 2014.
- HORA** : 11:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales: Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. María Angélica Astorga Silva, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Ricardo Rojas Trujillo.
- Sr. Carlos Cortés Sánchez, Secretario Comunal de Planificación, Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S), Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sra. Hanne Utreras, Directora de Obras (S), Sr. Luis Alvear Ovalle, Director de Tránsito (S), Sra. Rosana Adaros Pasten, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. Juan Alfaro Rojo, Director Servicios a la Comunidad, Sr. Bruno Henríquez, Asesor Urbanista y Srta. Ana Bahamondes Rodríguez, Departamento de Turismo.
- EXCUSAS** : Sr. Lombardo Toledo, presenta Certificado Médico.

**TABLA:**

- 1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 925.**
- 2.- **TEMAS NUEVOS:**
- **Solicitud de Aprobación Programa de Certificación Ambiental Municipal**  
Expone: Srta. Grettel Araya, Encargada Unidad de Medio Ambiente.
  - **Solicitud de Aprobación Modificación Comodato otorgado a Fundación Juan Pablo Munizaga Figari.**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S).
  - **Solicitud de Aprobación Comodato Club de Pesca y Caza de Funcionarios Municipales.**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S).
  - **Solicitud de Aprobación Comodato Junta de Vecinos N° 17 "Doña Gabriela".**  
Expone: Sra. Marcela Paz Viveros, Asesor Jurídico (S).
  - **Solicitud de Aprobación Costos de Mantenimiento y Operación de Proyectos Postulados al FNDR.**  
Expone: Sr. Carlos Cortes, Secretario Comunal de Planificación
  - **Solicitud de Aprobación Costos de Mantenimiento Obra Protección Faro Monumental.**  
Expone: Sr. Carlos Cortes, Secretario Comunal de Planificación
  - **Solicitud de Aprobación "Contratación de Personal a Honorarios y Código del Trabajo 2014"**  
Expone: Sr. Carlos Cortes, Secretario Comunal de Planificación.

- **Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Contratación Servicio Evento Festival La Serena 2014”**

Expone: Sr. Carlos Cortes, Secretario Comunal de Planificación.

- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- **Solicitud de Propuesta Exención Derechos de Aseo**

Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

- **Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Expone: Sra. Hanne Utreras, Directora de Obras Municipales (S)

**3.- CORRESPONDENCIA**

- **Informe Contraloría Regional.**

**4.- INCIDENTES**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 11:50 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión siendo las 11:50 horas.

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 925:**

El Alcalde somete a consideración de los Señores Concejales el Acta Ordinaria Nº 925, que se encuentra pendiente para su aprobación.

**Acta Ordinaria Nº 925:**

Aprobada.

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Programa de Certificación Ambiental Municipal:**

El Alcalde ofrece la palabra a la Encargada de la Sección de Medio Ambiente.

La Srta. Grettel Araya informa que el año pasado hizo una exposición similar al Concejo, que tenía que ver con la certificación ambiental, y con ello se pasaba a un proceso de certificación como Municipio, en ese contexto iniciaron la primera etapa básica que hoy va a exponer para ver de que manera será el compromiso para la segunda fase.

El territorio (comuna) en su afán de transformarse en una ciudad sustentable y amigable con el medio ambiente ha fortalecido el trabajo con la comunidad desde diversas dimensiones, entre las cuales se encuentra el sistema de certificación ambiental municipal.

**DIAGNÓSTICO AMBIENTAL**

- Se realizan consultas a la comunidad a través de talleres (Cartografía Ambiental).

- Seis territorios; seis talleres: 85 participantes

- Un seminario comunal (enero 2013): 86 participantes

- Aplicación de 351 encuestas a la comunidad
- Aplicación de 176 encuestas a funcionari@s municipales
- 10 organizaciones ambientales
- 14 colegio en SNCAE (+ 05)

#### Resultados Principales de Encuestas:

##### Comunidad (12 preguntas)

- Cómo evalúa la contribución del municipio a la protección o cuidado del medio ambiente: 39% regular; 30% buena.
- Afirmación "los vecinos están preocupados por los temas ambientales": 33% totalmente de acuerdo y el 28%, desacuerdo.
- Cuáles son los problemas ambientales que más afectan a su comuna: 23% tenencia irresponsable de mascotas; 22%contaminación de suelo y el 21% pérdida de flora y fauna.
- Quién es el principal responsable de los problemas ambientales en Chile: 64% "todos por igual" (sectores público y privado y la población)
- Medio ambiente es sinónimo de: 31% "sociedad, naturaleza y ciudad"

##### Funcionari@s

- L@s funcionari@s practican acciones en sus oficinas que ayuden al reciclaje, ahorro de energía o agua: 32% diariamente (15% nunca)
- Afirmación "l@s colegas están muy preocupados por los temas ambientales": 35% totalmente de acuerdo y 32% más o menos preocupados.
- Cuáles son los problemas ambientales que más afectan a su comuna: 25%contaminación de suelo; 21% pérdida de flora y fauna; 21% contaminación del agua. (17% canes)

#### RESULTADO DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

##### Problemáticas Ambientales (priorizadas en talleres)

1. Presencia de focos de microbasurales y escombros en diversos sectores de la comuna
2. Perros vagos (toda la comuna)
3. Calles y veredas en mal estado (+ vías sin pavimentar = polución).
4. Necesidad de restauración y creación de nuevas áreas verdes y/o plazas en la comuna.
5. Revisión y arreglo de alcantarillados en mal estado

Falta de agua (y mal uso)

#### COMITES AMBIENTALES

- COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL

Conformado el día Martes 17 de Diciembre del 2013.

Directiva compuesta por:

Presidente: Sr. Rubén Santander, Organización Corazón Verde  
 Vicepresidenta: Sra. Soledad Sierralta, Portal de Elqui  
 Secretario: Sr. Juan Carlos Rebuelta, Empresa Demarco.

Total integrantes: 13 personas.

- COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL

Conformado en el mes de Enero del 2013.

Directiva compuesta por Directores y Jefaturas Municipales  
 Presidente, Alcalde Roberto Jacob Jure

- ESTRATEGIA COMUNAL AMBIENTAL

Líneas estratégicas (tres)

- Promover el cuidado de la biodiversidad comunal, considerando como zonas prioritarias los humedales costeros.
- Difundir la ley de las 3 R en la comuna.
- Educar por una tenencia responsable de mascotas.

Líneas estratégicas

Promover el cuidado de la biodiversidad comunal, considerando como zonas prioritarias los humedales costeros.

1. Elaborar una Ordenanza municipal ambiental, con la participación ciudadana.
2. Realizar Mesas de trabajo para establecer las actividades en pro del cuidado de los humedales.
3. Realizar actividades para difundir el cuidado de los humedales.

Difundir la ley de las 3R en la comuna:

1. Capacitar a la comunidad y funcionarios(20%) del municipio en la ley de las 3R.
2. Instalar puntos limpios en sectores de la comuna. (5 puntos verdes)
3. Presentar proyecto para adquirir 2 camiones para retiro diferenciado (reciclaje).

Educar por una tenencia responsable de mascotas.

1. Realizar talleres de educación para una tenencia responsable de mascotas.

- COMPROMISOS FASE 2 (NIVEL INTERMEDIO)

Informática y Difusión

Mini sitio en la página municipal (certificación ambiental; educación; actividades; consultas o denuncias ciudadanas); elaboración material de difusión certificación; incorporación institucional de logo SCAM.

## Ordenanzas Ambientales

- Elaboración de ordenanza con participación ciudadana relacionada con el medio ambiente.
- Elaboración de ordenanza con participación ciudadana relacionada con los humedales.

## Edificio Municipal con sello verde

Se proponen a la Delegación de La Antena y Oficina Vivienda como lugares para aplicar sistema de reducción en gastos de agua y luz.

## Creación de Departamento o Dirección Medio Ambiente

- Dependencia directa del Alcalde (= asesor)
- Contar con mayor número RRHH

## Presupuesto Ambiental

### PRESUPUESTO AMBIENTAL 2014

ACTIVIDAD A REALIZAR	OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD ¿Para qué?	PRESUPUESTO ESTIMADO (\$)
Capacitar al 20% de los funcionari@s del municipio en la temática de la certificación Ambiental Municipal (SCAM)	Que los funcionari@s estén en conocimiento del proceso del SCAM y sus implicancias para el municipio	200.000
Educación ambiental a habitantes de la comuna, empresas e instituciones.	Educar a la población en la temática ambiental y su relevancia.	100.000
Reuniones Comité Ambiental Comunal y Municipal	Mantener una coordinación periódica con el Comité Comunal Ambiental, en el marco del SCAM	150.000
Adquisición de cámara fotográfica; data y notebook	Registro de cada una de las actividades; talleres con la comunidad y presentaciones generales	800.000
Pasantías (cursos capacitación) RRHH	Adquirir las competencias y conocimientos necesarios para mejorar la gestión de la municipalidad	6.000.000
Instalación de Puntos Limpios en la comuna	Entregar contenedores para reciclaje a distintas organizaciones de la comuna	15.000.000
Módulo informativo y educativo de Medio Ambiente (itinerante)	Para difusión y formación de la comunidad	1.000.000
Estación de reciclaje móvil	Informar y educar a la población (ferias y otros)	2.000.000
Talleres de compostaje	Educar a la comunidad en la temática del compostaje	5.000.000
Estudio de los humedales de la comuna de La Serena (licitación)	Licitación estudio sobre humedales comunales	30.000.000
Actividades de difusión (anuales) y celebración mes del medio ambiente	Difundir, educar y concientizar a la comunidad a través de actividades ambientales, principalmente en el mes de junio, mes del medio ambiente	6.000.000
Instalación de señaléticas en lugares con alto valor ambiental	Proteger y educar a la comunidad acerca de los lugares con importancia ambiental	4.200.000
Seminarios de Educación Ambiental	Entregar las herramientas necesarias a la comunidad en materia ambiental	8.000.000

Materiales de difusión	Contar con material para promover el cuidado del medio ambiente	12.000.000
		\$90.450.000

El desarrollo sustentable de una comuna requiere de un nuevo y activo rol del gobierno local (municipalidad) que permita establecer el equilibrio entre los requerimientos del crecimiento económico, las necesidades de las comunidades y el respeto y cuidado por el medio ambiente.

El Alcalde ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Juan Carlos Thenoux señala que solicitó que le enviaran la presentación por correo electrónico, para revisar la propuesta, independiente del tema del presupuesto, que desconoce si el Departamento de Finanzas lo considera o no. Tiene varias dudas al respecto, ya que le preocupa bastante el tema medio ambiental, principalmente en la ciudad de La Serena, por ejemplo aparece que se va a trabajar como proyecto piloto en La Antena, uno de los mayores conflictos que se tienen en estos momentos es la Avenida del Mar, le interesa saber cuál es el proyecto que tienen, el plan de trabajo con todas las Delegaciones, no con una determinada. La Avenida del Mar es la cara turística que proyecta a la ciudad de La Serena y es la que ha tenido más problemas, lo comentó en una Sesión de Concejo que las playas están sucias, se hizo una Licitación para que una empresa hiciera la limpieza de las playas, en cierto modo se le renovó el contrato, pero al final terminan los estudiantes limpiando las playas. Hoy en la prensa local aparece una publicación donde aparecen críticas muy fuertes, a todo el tema medio ambiental precisamente relacionado con la Avenida del Mar, le interesa saber cuál es el trabajo que podrían desarrollar en todas las Delegaciones, la ciudad está creciendo hacia lo rural, saber cual sería la coordinación con la Oficina Rural, porque ellos han manifestado que tienen muchos problemas de este tipo. Por otro lado la preocupación que señalan del casco histórico, consulta cual es el proyecto que se tiene, no está hablando de la preservación de los edificios sino que por ejemplo los perros callejeros, la limpieza de la ciudad, los graffitis, la contaminación lumínica, en fin una serie de elementos, porque cuando se habla de los problemas medio ambientales, se habla hasta de la contaminación visual y la contaminación acústica, porque si bien es cierto apoya a los artistas locales, pero también la gente se queja que no hay un orden en ese sentido, en una cuadra encuentran a 3 ó 4 bandas con diferente música, al final nadie disfruta nada.

Señala que ha anotado algunos puntos en base a lo que se está presentando, la propuesta de los perros vagos no sabe si está considerada, es un tema que tiene que ver con la salud pública, considera que medio ambiente tiene mucho que decir en ese aspecto.

Hay un proyecto que ha estado desarrollando el Alcalde y el Concejo lo ha apoyado, que es el plan de reforestación, del cuidado de ciertos pulmones verdes importantes para la ciudad, cuando planteaba el tema de vivienda, está bien está creciendo la ciudad, se están construyendo más edificios, hay que ver cuales son las áreas de protección, el Alcalde ha hecho un buen trabajo en ese aspecto y lo van a seguir apoyando en eso, pero desea saber cuales son los lugares que en un momento dado se pueda decir que en ese lugar hay medidas de medio ambiente, porque si no se cuenta con eso a la larga se le va hacer un daño a la ciudad.

En la presentación se hablaba de la compra de dos camiones, para retiro de reciclaje, se pregunta porqué no generar dentro de estas fuentes negocios y hacer un convenio con una empresa recicladora y capacitar a recolectores, para entregar el material de manera directa a la empresa para de esta manera poder generar nuevas fuentes de ingresos para las familias minimizando los costos por retiro de estas cargas, hablando más que nada del desarrollo sustentable local, como nuevas fuentes de ingresos, también saber del paradero final que tendría este material reciclado. Si sigue revisando esta presentación se va a encontrar con una serie de detalles, está con la idea de apoyar todo lo que tenga que ver con este tema, pero le quedan demasiadas dudas. Considera que parte de este programa es un poco escueto, está basado en gran parte en sistema de

certificación, falta profundizar más el tema sobre el desarrollo sustentable local, ya que la mayor riqueza de la comuna es el patrimonio arquitectónico y la calidad de vida conjuntamente con el turismo, por lo que se nota una falta de protección a sus playas y en otros sectores de la población, esto se debe en gran parte a la explosión demográfica que ha tenido la comuna en estos últimos años. Debiera considerarse la toma de conciencia potenciando la posibilidad de generar recursos a través del reciclaje y disminuir los costos municipales con planes de alianzas estratégicas, porque de alguna forma también hay que trabajar con empresas recicladoras, el Municipio está a 5 años que se cierre el vertedero en Coquimbo y como ciudad de La Serena tiene que tomar algunas medidas al respecto, de tener otro vertedero o contar con plantas de reciclajes como lo que presentó en una oportunidad el Concejal Yáñez, cuando viajaron a San Juan-Argentina, el Alcalde lo ha dicho en reiteradas ocasiones, la ciudad está recibiendo alrededor de 600 personas mensuales, si se habla de la proyección a 5 años, se va a tener una población muy grande en términos de números, una población que va a traer más basura, más contaminación y más problemas, consulta cuáles son las medidas a tomar.

Hay una falta de propuestas frente a varios temas medio ambientales, le importa muchísimo, la congestión vial que se tiene que abordar, cree que faltan propuestas para resolver los temas que están apareciendo lamentablemente todos los días en los medios de comunicación y son temas que le preocupan como calidad de vida, la gente que está llegando a vivir a la ciudad de La Serena tienen otras costumbres, debería dárseles a conocer las normativas de la ciudad y un proyecto medioambiental. Dentro del próximo mes desea presentar la experiencia que trae del Cuzco, ya que le corresponde como Concejal, donde estuvo participando en un seminario que tuvo relación con las ciudades patrimoniales y cuidado principalmente del casco histórico. El tema medio ambiental es muy importante y no se le puede tomar a la ligera, es un proyecto que se tiene que trabajar a conciencia con la comunidad, en esa parte está muy de acuerdo porque le están tomando el parecer a la gente, pero debería ser a la gente de todos los sectores, no solamente del sector Antena, ese es su punto de vista.

El Sr. Jorge Hurtado señala que valora el esfuerzo de esta Unidad, que se creó hace un par de años atrás, viendo todo lo que se venía a futuro, es decir la protección del medio ambiente en todo su significado, en el sentido de fomentar, educar, etc. Se plantea un par de cosas que le parecen muy acertadas, una tiene que ver con fortalecer esta Unidad dentro de la estructura municipal, de crear una Dirección, esto lo considera muy significativo para esta gestión, esto no solo es un tema de recursos económicos, sino que también de recursos humanos, con una buena planificación, con una metodología, eso sería lo que fortalecería lo que ha planteado el Concejal Thenoux, cree que eso es fundamental y señala que pueden contar con su apoyo.

En segundo lugar, se plantea que hay que crear una Ordenanza, se está discutiendo sobre la basura en las playas, evidentemente que dentro de los instrumentos del Municipio se tienen que contemplar estas materias. Esto apunta a transformar a la ciudad en la vanguardia como un par de ciudades de España, donde el concepto de lo verde engloba todo, en el Cuzco hay una serie de avances en ese sentido, pero principalmente con respecto al Gobierno Comunal que es quien hace el esfuerzo, en el Perú a diferencia de Chile hay 4 veces más Municipios, por lo tanto están descentralizando las tomas de decisiones, por lo tanto cree que esta administración podría dar un paso significativo, si apoya como corresponde a esta Unidad, quienes hacen un esfuerzo valorable con tres o cuatro personas.

El Sr. Pablo Yáñez dice que valora el hecho de transversalizar la acción medio ambiental a todo el Municipio, que dice relación con la modernización del Estado que desde hace dos años que se viene generando esto, en distintos lugares de Chile. Lo único que sería preocupante es el presupuesto, desconoce si el Municipio está en condiciones de asumir esos costos, dice esto apoyando la iniciativa responsablemente, pero entiende que es menester de los Concejales cuidar los recursos municipales, tiene entendido que hay varios programas e iniciativas de otros Departamentos que tienen presupuesto, pero obviamente con programas cofinanciados, que

permiten la holgura de los dineros, \$ 90.000.000 netamente de la caja municipal, no sabe si se está en condiciones de entregarlo.

El Alcalde le solicita al Director de Administración y Finanzas que responda esa consulta.

El Sr. Mario Aliaga dice que este tema es absolutamente necesario y que lo tiene que asumir el Municipio, se tendrían que revisar los detalles de los \$ 90.000.000, porque puede que dentro de esos recursos hayan contratos o gastos que el Municipio ya esté haciendo, por lo tanto no significaría hacer una inversión adicional. Lo otro que la propuesta considera es el diseño organizacional del Municipio, que significa cambiar la estructura al definir una Unidad nueva, de entregarle el rango de Dirección o Departamento, debe recordar que las jefaturas tienen que ejercerse con personas que tienen la característica de Funcionario Municipal, que son de Planta o Contrata y ese diseño tiene que armonizarse con la estructura de todo el Municipio, debe recordar que la Planta de los Municipios de Chile, están fijadas entre Enero y Noviembre del año 1994, la Planta de la Municipalidad de La Serena, tiene 234 funcionarios, y se puede gastar un 20% de lo que se gasta en la Planta en una Planta a Contrata, por lo tanto estas son restricciones a tener en consideración al momento de formular el diseño.

El Alcalde señala que es complejo el tema porque si no hay cupos dentro de la planta o planta a contrata, no podría constituirse un Jefe de Departamento o de Dirección, porque no puede ser a Honorarios

La Srta. Grettel Araya aclara que una vez que se apruebe esto, el compromiso se va a tener dentro de 10 meses, no significa que hoy se aprueba y mañana se convierta en Dirección, se entrega el expediente el 31 de Enero como máximo, eso quiere decir que lo van a evaluar en Febrero y recién en Marzo corren los 10 meses, no es en forma inmediata.

El Alcalde señala que independiente que sea dentro de los 10 meses, el tema de la Planta va a ser el mismo siempre, es un tema que tiene que existir el espacio y si no lo hay, no se podría materializar el que sea una Dirección.

El Sr. Mario Aliaga dice que el tema es el siguiente, se propone un diseño organizacional donde se genera una mayor cantidad de Direcciones que Directivos o Profesionales en capacidad de asumirlas, por lo tanto la propuesta tiene que homogenizarse con el diseño de la estructura municipal y necesariamente en algún momento esto y otros elementos tienen que llegar al Concejo, para aprobar un nuevo Reglamento de Funciones, es decir una nueva estructura.

El Sr. Jorge Hurtado señala que de acuerdo a lo que plantea el Sr. Mario Aliaga, en el fondo no es una cosa irrealizable, recuerda que a los meses de asumir el Alcalde, se planteó en este Concejo que en definitiva querían hacer un aporte en fortalecer la estructura municipal, entre eso, era por ejemplo dar más atribuciones a las Delegaciones, por lo tanto en Comité Técnico se podría ver la factibilidad de fortalecer esa estructura para incluir esta Dirección que se está proponiendo y otras que pueden venir a futuro.

El Alcalde señala que hay dos cosas que son distintas, fortalecer las Unidades que ya existen eso es lo que se ha tratado de hacer, pero eso no modifica la estructura de la planta ni la de los a contrata, lo que se está planteando en estos momentos es que hay que modificar la planta o a contrata para agregar una Dirección, el tema es de cupos. La persona a cargo de esa Dirección no puede ser a Honorarios, lo que se puede hacer es trasladar gente de Planta o a Contrata y dejarlo a cargo de la Dirección, con eso se evita el problema de crear un cargo. Para que una persona quede de Planta se tiene que hacer a través de un concurso, cree que esto se puede ver en el transcurso del tiempo, pero es bueno que quede claro ahora, para no encontrarse con problemas a mitad de camino.



La Sra. María Angélica Astorga cree que es de relevancia que hoy se apruebe lo solicitado, porque se tiene plazo hasta el 31 de Enero, para presentar los documentos al Ministerio de Medio Ambiente, para poder certificar, después no se va a contar con tiempo para hacerlo, encuentra que es preocupante el tema de las Plantas, piensa que se van a tener 10 meses para ir arreglando la situación.

El Sr. Juan Carlos Thenoux, consulta si lo que se está aprobando sería el presupuesto o el proyecto.

El Alcalde dice que si aprueban el presupuesto estarían aprobando también el Programa.

El Sr. Juan Carlos Thenoux dice que lamentablemente no aprobaría, porque acaba de plantear que tiene demasiadas dudas, le gustaría saber que es lo que piensan realizar, cómo lo piensan hacer, cómo quieren trabajar con el organigrama, cómo lo van a desarrollar en una serie de temas y así una serie de dudas más, en base a eso sería bastante irresponsable en aprobar. No está en contra, al contrario es muy importante, hay muchas cosas que no las ve consideradas en esta propuesta, tiene claro que es un plan piloto, pero es un tema muy serio, se formó una Comisión en el Concejo respecto a cómo va a ser el impacto del Paso Internacional Agua Negra, que va a tener impactos positivos y negativos medioambientales, no solamente para Vicuña sino que para la ciudad de La Serena, por lo tanto hay muchos temas que hay que ver relacionados con el medioambiente.

La Srta. Grettel Araya señala que cuando el Concejal habla de los perros vagos, se habla de apoyar en la educación de la tenencia de mascotas, como se va apoyar este Domingo, con el tema de hacer esta corrida de mascotas, lo que se hace es apoyar en esa temática, pero no es esa la responsabilidad principal, tampoco es del Ministerio de Ambiente el tema de los perros, eso pertenece a Salud, en cuanto a la coordinación siempre se ha hecho. Con respecto al reciclaje se están instalando, con la gestión del Alcalde, todo lo que se refiere a los puntos limpios, en el edificio se cuenta con punto limpio en cuanto a latas y plásticos que van destinados a OPASOL, que es la Unión de Padres Solidarios; otro reciclaje que se hace en paralelo que también se lanzó el año pasado y se sigue desarrollando, tiene que ver con las tapas plásticas, que se van a las Damas de Café, que son las que tienen a los niños con cáncer en Santiago del Hospital Calvo Mackenna y eso se hace a través de un convenio gratuito por parte de la Minera Barrick, que les manda a Santiago en forma gratuita, se mandaron 400 kilos de tapas plásticas y ahora se van a enviar más de 500 kilos, eso también tiene su proceso y su etapa.

El Alcalde cree que en esta sesión no se van a poder aclarar todas las dudas que tiene el Concejal Thenoux, porque se tiene que avanzar en los otros temas, solicita que se vote al respecto

El Sr. Jorge Hurtado vota a favor.

La Sra. Margarita Riveros no aprueba porque considera que este tipo de temas, al margen de explicarlo en 15 minutos en el Concejo, requiere contar con más antecedentes y con más tiempo, ayer la llamó una Señorita de esta Sección y le planteó su preocupación, se tiene un acuerdo desde hace muchos años, que cada cosa que necesite el voto de un Concejal, por lo menos tienen que tener una semana antes los antecedentes, por lo tanto que la llamen en menos de 24 horas, para que apruebe un tema tan importante como este lo considera una falta de respeto, por lo tanto no cuentan con su voto.

El Alcalde consulta con cuanto tiempo se les informó a los Concejales.

La Srta. Grettel Araya dice que el año pasado se dividieron en equipos los que tenían la responsabilidad de hablar con dos Concejales, lamentablemente recién ayer se habló con la Sra. Margarita Riveros, pero no era su responsabilidad directa.

El Alcalde dice que la votación queda con dos votos en contra de la Sra. Margarita Riveros y del Sr. Juan Carlos Thenoux, sin perjuicio de aclarar responsabilidades.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar una Estrategia Ambiental Comunal que contempla:

- Presupuesto 2014.
- Transformación de unidad de Medio Ambiente a Dirección
- Líneas estratégicas incluidos los compromisos de Fase 2.

**- Solicitud de Aprobación Modificación Comodato otorgado a Fundación Juan Pablo Munizaga Figari:**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico (S).

La Sra. Marcela Paz Viveros informa que con fecha 21 de Febrero del 2012, se suscribió el Contrato de Comodato entre el Municipio con la Fundación Juan Paulo Munizaga Figari, sobre el inmueble denominado Equipamiento Municipal Lote 1-A resultante de la subdivisión del Lote 516 de la Reserva Cora del Fundo El Milagro, que forma parte del predio denominado Pampa Baja de la Comuna de La Serena, la que fue transferida al Municipio por cesión gratuita de la Inmobiliaria PY S.A. El Comodato se otorgó por el plazo de 99 años, estableciéndose un plazo máximo de dos años para la construcción del Centro de Estimulación Temprana para personas con Síndrome de Down, por problemas económicos no pudieron dar cumplimiento a la construcción de este Centro.

Con fecha 27 de Noviembre de 2013, fue recepcionada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena, la Carta firmada por la Presidenta de la Fundación Juan Paulo Munizaga Figari, doña Carla Contreras Sacre, en la que solicita la extensión del plazo otorgado en el Contrato de Comodato, para la construcción del Centro de Estimulación Temprana y concretar el proyecto.

Con fecha 7 de Enero de 2014, la solicitante Carla Contreras Sacre presentó en el Departamento Jurídico de la Municipalidad de La Serena la documentación que respalda la realización de gestiones y actividades desarrolladas para obtener recursos que permitan financiar la construcción del Centro de Estimulación Temprana. La documentación es la siguiente:

- 1.- Certificado del Proyecto precalificado del Fondo Presidente de la República.
- 2.- Ficha del proyecto.
- 3.- Copia simple del Acta de Directorio, de fecha 14 de Noviembre de 2013, que acredita el compromiso de financiar la diferencia del valor del proyecto para la construcción del centro.
- 4.- Copia simple de memorándum de fecha 15 de octubre de 2013, que acredita la recepción del proyecto de construcción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, para postular a financiamiento de la SUBDERE.

Conforme lo anterior, ya encontrándose justificada la ampliación del plazo, solicitan de común acuerdo se modifique el Punto N° 1 de la Cláusula Cuarta, correspondiente a las "Obligaciones de la Comodataria", en el sentido de ampliar el plazo de construcción del Centro de Estimulación Temprana, estableciendo como fecha máxima para ello el día 30 de Enero de 2016.

El Comodato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a 20 de Enero de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena

y la FUNDACIÓN JUAN PAULO MUNIZAGA FIGARI, Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Supremo N° 4289, de fecha 16 de Noviembre de 2009 del Ministerio de Justicia, representado por su Presidente doña CARLA MARÍA CONTRERAS SACRE, cédula nacional de identidad N° 10.974.156-6, con domicilio en calle Eduardo de La Barra N° 336, oficina 208, La Serena, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 21 de Febrero de 2012 se suscribió el Contrato de Comodato entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA y la FUNDACIÓN JUAN PAULO MUNIZAGA FIGARI, sobre el inmueble denominado Equipamiento Municipal Lote 1-A, resultante de la subdivisión del Lote 516 de la Reserva Cora del Fundo El Milagro, que forma parte del predio denominado Pampa Baja de la comuna de La Serena, la que fue transferida al Municipio por cesión gratuita de la Inmobiliaria PY S.A. El comodato se otorgó por el plazo de 99 años, estableciéndose un plazo máximo de dos años para la construcción del Centro de Estimulación Temprana para personas con Síndrome de Down.

SEGUNDO: Con fecha 27 de Noviembre de 2013, fue recepcionada en la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena, la Carta firmada por la Presidenta de la Fundación Juan Paulo Munizaga Figari, doña Carla Contreras Sacre, en la que solicita la extensión del plazo otorgado en el Contrato de Comodato para la construcción del Centro de Estimulación Temprana y concretar el proyecto.

TERCERO: Con fecha 7 de Enero de 2014, la solicitante Carla Contreras Sacre presentó en el Departamento Jurídico de la Municipalidad de La Serena la documentación que respalda la realización de gestiones y actividades desarrolladas para obtener recursos que permitan financiar la construcción del Centro de Estimulación Temprana. La documentación es la siguiente:

- 1.- Certificado del Proyecto precalificado del Fondo Presidente de la República.
- 2.- Ficha del proyecto.
- 3.- Copia simple del Acta de Directorio, de fecha 14 de Noviembre de 2013, que acredita el compromiso de financiar la diferencia del valor del proyecto para la construcción del centro.
- 4.- Copia simple de memorándum de fecha 15 de octubre de 2013, que acredita la recepción del proyecto de construcción por parte de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de La Serena, para postular a financiamiento de la SUBDERE.

CUARTO: Conforme lo anterior, ya encontrándose justificada la ampliación del plazo solicitado, las partes, de común acuerdo, vienen en modificar el Punto N° 1 de la Cláusula Cuarta - correspondiente a las “Obligaciones de la comodataria”-, del contrato individualizado en la Cláusula Primera de este instrumento, en el sentido de ampliar el plazo de construcción del Centro de Estimulación Temprana, estableciendo como fecha máxima para ello el día 30 de Enero de 2016.

QUINTO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la presente modificación del comodato suscrito por las partes con fecha 21 de Febrero de 2012, fue aprobada por el Concejo Comunal Municipal de La Serena en la Sesión Ordinaria N° 932, de fecha 15 de Enero de 2014.

SEXTO: Entiéndase válido el Contrato de Comodato suscrito con fecha 21 de Febrero de 2012 entre las partes, en todo lo no modificado por la presente Modificación de Contrato de Comodato.

Hace presente que como lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la presente modificación del comodato, tiene que ser aprobada por el Concejo Comunal.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Al Sr. Mauricio Ibacache le queda una sola duda, ellos están acreditando que están postulando a fondos, si están postulando es porque hay otros postulantes y no asegura que se lo otorguen, por lo tanto esa no es garantía de que vayan a construir.

El Alcalde dice que están solicitando un plazo, porque ellos tienen un comodato por 99 años, efectivamente construir un Centro de este tipo no es fácil hacerlo por la parte económica, es lógico que tienen que postular a proyectos, en dos años más se verá si cumplen o no y en esas condiciones se podrá evaluar, pero la misión que están realizando es tremendamente importante.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad modificar el Punto N° 1 de la Cláusula Cuarta del Comodato suscrito con fecha 21 de Febrero de 2012 con la Fundación Juan Paulo Munizaga Figari, en el sentido de ampliar el plazo de construcción del Centro de Estimulación Temprana, estableciendo como fecha máxima para ello el día 30 de Enero del 2016.

**- Solicitud de Aprobación Comodato Club de Pesca y Caza de Funcionarios Municipales:**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico (S).

La Sra. Marcela Paz Viveros dice que el Comodato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a 20 de Enero de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, Cédula Nacional de Identidad N°6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, por una parte, y el CLUB PESCA Y CAZA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, inscrita bajo el N° 923 de 27 de Diciembre 2001, en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, representada por su Presidente don EDUARDO SEGUNDO MONTECINOS GÓMEZ, cédula nacional de identidad N°8.613.745-3, con domicilio en calle Río Claro N°1806, Villa Las Rosas, Las Compañías, La Serena, por la otra, se expresa y conviene en el siguiente contrato de comodato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, es dueña de la propiedad denominada Mercado Sur de esta comuna, correspondiente al Lote N°3 Local 2 ubicado en pasaje Los Pescadores s/n de esta ciudad. Dicho inmueble se encuentra inscrito a fojas 256 N° 310 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1930, según planos entregados bajo el N° 218 y 53 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1985.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el Local N° 2 del Lote N° 3 de la propiedad ubicada al interior del denominado Mercado Sur, para quien acepta y recibe su Presidente don EDUARDO SEGUNDO MONTECINOS GÓMEZ, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: La finalidad del presente comodato será la realización de actividades propias del Club de Pesca y Caza, debiendo utilizarse el inmueble según su uso y destino natural para actividades sociales y deportivas.

CUARTO: El referido Club de Pesca y Caza Ilustre Municipalidad de La Serena, se obliga desde ya a prestar el local entregado en comodato a otras organizaciones deportivas del sector que así lo soliciten, como asimismo desde ya autoriza que las dependencias sean utilizadas por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales.

QUINTO: El presente comodato será gratuito, debiendo el comodatario velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

SEXTO: El plazo del comodato será de 4 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento, plazo que podrá prorrogarse a solicitud escrita del comodatario, y previo acuerdo del Concejo Municipal. No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble, c) Cuando existan razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble, d)

Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. El término del presente contrato se comunicará al comodatario mediante un aviso escrito. Club de Pesca y Caza Ilustre Municipalidad de La Serena deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMO: El Club de Pesca y Caza Ilustre Municipalidad de La Serena se compromete a cuidar, mantener, reparar y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble entregado en comodato se encuentre en óptimas condiciones de uso.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el inmueble entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: El Club de Pesca y Caza Ilustre Municipalidad de La Serena, se compromete además a mantener su directiva vigente durante todo el tiempo de duración del presente contrato de comodato, efectuando las elecciones correspondientes en forma oportuna. Si así no lo hiciera, deberá poner el recinto y sus llaves, o las llaves del Centro Comunitario, en su caso, a disposición del Departamento de Administración, quedando temporalmente impedida de utilizarlo, hasta que se constituya una nueva directiva, en conformidad a la Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Transcurridos 60 días desde que la Directiva haya perdido vigencia, sin que se haya elegido una nueva directiva, la Municipalidad podrá dar por terminado el contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DÉCIMO: Serán responsabilidad del comodatario los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto del bien entregado en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa al Departamento de Administración para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

UNDÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DÉCIMOTERCERO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediato término, el que será decretado por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMOCUARTO: La supervisión del cumplimiento de las condiciones impuestas en el presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal.

DECIMO QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DÉCIMO SEXTO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato fue aprobado por el Concejo Comunal Municipal de La Serena en la Sesión Ordinaria N° 932, de fecha 15 de Enero de 2014.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato al Club Pesca y Caza Ilustre Municipalidad de La Serena, la propiedad denominada Mercado Sur de esta comuna, correspondiente al Lote N° 3 Local 2 ubicado en pasaje Los Pescadores s/n, inscrito a fojas 256 N° 310 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1930, por un periodo de 4 años.

#### **- Solicitud de Aprobación Comodato Junta de Vecinos N° 17 "Doña Gabriela":**

El Alcalde le ofrece la palabra a la Asesor Jurídico (S).

La Sra. Marcela Paz Viveros informa que el comodato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a 20 de Enero de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, chileno, casado, técnico agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, por una parte, y la JUNTA DE VECINOS N° 17 DOÑA GABRIELA, inscrita bajo el N° 1829 de 10 de Septiembre 2009, en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, representada por su Presidente don JAIME MOLINA HENRIQUEZ, cédula nacional de identidad N° 6.305.874-2, ambos domiciliados en Pasaje La Tierra N° 1948, Loteo Gabriela, Compañía Baja, La Serena, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Serena, es dueña del inmueble denominado Equipamiento Municipal Número Dos del Loteo Doña Gabriela II, etapa B, de una superficie aproximada de trescientos noventa y ocho metros cuadrados, inscrita a nombre del Municipio a fojas 2076 número 1908 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2007.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, a la JUNTA DE VECINOS N° 17 DOÑA GABRIELA, para quien acepta y recibe su Presidente, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: El presente comodato tiene por objeto la construcción de una Sede Social Comunitaria, dejándose constancia que actualmente está siendo postulado este proyecto por parte

de la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN, de la Municipalidad de La Serena, al Programa de Mejoramiento Urbano (P.M.U.) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE. El inmueble entregado en comodato deberá destinarse a las actividades inherentes a toda junta de vecinos, debiendo utilizarse tanto el terreno como lo que en él se construya, de acuerdo a su uso y destino natural. No obstante lo anterior, el comodatario, se obliga desde ya a prestar el terreno y/o la infraestructura que se construya a otras organizaciones comunitarias del sector que así lo soliciten, para realizar sus reuniones y eventos deportivos recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo desde ya autoriza que el inmueble sea utilizado por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector.

CUARTO: El comodatario deberá velar por el adecuado cuidado y conservación del bien entregado en comodato, asumiendo responsabilidad por todo daño que se cause al inmueble.

QUINTO: El plazo del comodato será de 10 años, contados desde la fecha de suscripción del presente instrumento.

SEXTO: No obstante lo anterior, la Ilustre Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si el comodatario da un uso indebido a las instalaciones; c) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato. d) Si el comodatario no obtuviere el permiso de construcción de la sede social dentro del plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción del presente documento. El comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, a la fecha del término del mismo. En el caso de terminación anticipada, se enviará un aviso por carta certificada al comodatario, informando la terminación del contrato, debiendo efectuarse la devolución del inmueble dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le comunique el término del contrato, sin derecho a indemnización alguna.

SÉPTIMO: El comodatario se compromete a cuidar, mantener, reparar, y a realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble entregado en comodato se encuentre en óptimas condiciones de uso. Convienen las partes en que todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato.

OCTAVO: El comodatario deberá mantener el inmueble entregado en excelente estado de conservación, pudiendo el comodante realizar las inspecciones o fiscalizaciones que sean necesarias. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble entregado en comodato, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.

NOVENO: Será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, el correspondiente permiso de edificación y recepción definitiva de la obra que en definitiva se construya en el terreno entregados en comodato. Asimismo, serán de su cargo los pagos por concepto de consumo de luz eléctrica, agua potable, gas, teléfono y otros servicios respecto de los bienes entregados en comodato, debiendo solicitar autorización en forma previa al Departamento de Administración Municipal para la instalación de los sistemas respectivos y de los medidores o remarcadores necesarios para la determinación de los montos a pagar.

DÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición.

UNDÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DUODÉCIMO: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, por parte del comodatario, acarreará su inmediata caducidad, la que será decretada por la Municipalidad en forma administrativa y sin derecho a reclamación o indemnización alguna.

DECIMOTERCERO: La Junta de Vecinos deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede que en su evento se construya al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMOCUARTO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal.

DECIMOQUINTO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato fue aprobado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 932 de fecha 15 de Enero de 2014.

DECIMOSEXTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

DÉCIMOSÉPTIMO: Se deja constancia que actualmente existe un Contrato de Comodato vigente desde el 7 de Abril de 2010 hasta el 7 de Abril de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Junta de Vecinos N° 17 Doña Gabriela, respecto del Equipamiento Municipal Número Dos del Loteo "Doña Gabriela II, Etapa B", así como del Equipamiento Municipal Número Uno del Loteo "Doña Gabriela, Primera Etapa". Por este acto, se deja sin efecto dicho Contrato de Comodato sólo en lo referido a la Cláusula Primera, Letra B), es decir, a lo que corresponde al Equipamiento Municipal Número Dos del Loteo "Doña Gabriela II, Etapa B", reemplazándose por lo establecido en el presente instrumento.

El objeto de este Comodato es para la construcción de una Sede Social Comunitaria, agrega que actualmente está siendo postulado este proyecto, por parte de la Secretaría Comunal de Planificación, SECPLAN, al Programa de Mejoramiento Urbano (P.M.U.) de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, SUBDERE. El inmueble deberá destinarse a las actividades inherentes a toda junta de vecinos, debiendo utilizarse tanto el terreno como lo que en él se construya, de acuerdo a su uso y destino natural. El comodatario, se obliga desde ya a prestar el terreno y/o la infraestructura que se construya a otras organizaciones comunitarias del sector que así lo soliciten, para realizar reuniones y eventos deportivos recreacionales, como asimismo desde ya autoriza que el inmueble sea utilizado por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales, cuando se requiera efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El plazo del comodato será de 10 años.



El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo Nº 4:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Nº 17 “Doña Gabriela”, el inmueble denominado Equipamiento Municipal Número 2 del Loteo Doña Gabriela II, etapa B, cuenta con una superficie aproximada de trescientos noventa y ocho metros cuadrados, inscrita a nombre del Municipio a fojas 2076 número 1908 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 2007, por un plazo de 10 años.

El Sr. Jorge Hurtado solicita que les hagan llegar a todos los Concejales un compendio de todos los comodatos que se han entregado a la fecha.

**- Solicitud de Aprobación Costos de Mantenimiento y Operación de Proyectos Postulados al FNDR:**

El Alcalde ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortés informa que están enviando al FNDR, proyectos que han presentado en sesiones anteriores al Concejo y que son los siguientes:

PROYECTOS FNDR PERIODO 2013-2014

PROYECTO	MONTO INVERSIÓN (\$)	FUENTE
Reposición Plaza Huachalalume.	172.131.546	PMU
Construcción Paseo Mirador Larráin Alcalde.	2.428.890.325	FNDR
Mejor. Paseo Peatonal Avenida Francisco de Aguirre.	3.148.158.035	MINVU
Mejor. Integral Espacio público Borde Costero Av. del Mar.	9.023.713.047	FNDR
Reposición de Luminarias Viales con Eficiencia Energética, comuna de La Serena.	6.932.922.619	FNDR
<b>TOTAL</b>	<b>21.705.815.572</b>	

**- Plaza Huachalalume**

Elementos del Proyecto

- Área de adocretos, gradas y rampa de hormigón,
- Escaños, bancas, basureros, mesas de ajedrez
- Paraderos de bicicletas, sombreadero
- 5 Luminarias con 4 proyectores para usos nocturnos
- Gimnasio de máquinas de esfuerzo
- Mesas de ping pong empotradas anti vandálicas
- Área de juegos infantiles y máquinas de ejercicios
- Área verde con árboles, matorrales y especies rastreras autóctonas siempre verdes
- Cerco de rollizos limita área de equipamiento

GENERALIDADES

Inversión total del proyecto: \$ 172.134.546

- Superficie: 3.461 mts<sup>2</sup>

- Área de ejercicios de 135 mts<sup>2</sup> de adocretos

- Pavimento de maicillo de 1.300 mts<sup>2</sup>
- Áreas verdes de 1.641 mts<sup>2</sup>
- Muros de contención de manpostería
- Pozo de arena de 385 mts<sup>2</sup>

#### Costos de Administración

PARTIDAS	COSTO MENSUAL	MONTO ANUAL
Encargados de riego y mantenimiento área verde	350.000	4.200.000
Servicios de seguridad – vigilancia	680.000	8.160.000
Agua Potable y Alcantarillado (400 M3)	250.000	3.000.000
Electricidad (consumo promedio 100 kwh)	180.000	2.160.000
Gastos en mobiliario urbano	100.000	1.200.000
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES EN \$</b>	<b>1.710.000</b>	<b>20.520.000</b>

#### - Mejoramiento Integral Paseo Borde Costero Avenida del Mar.

Inversión total del proyecto: \$ 9.023.713.047

Superficie: 45.774 mts<sup>2</sup> peatonal

#### Elementos del Proyecto

Rediseño del paseo peatonal con acceso universal de circulación peatonal contemplando.

- 1.- Siete atravesos a nivel o veredas continuas.
- 2.- 20 pasos de cebra.
- 3.- 23 puntos de accesos universales a playa.
- 4.- 33 puentes de accesos a playa.
- 5.- Mejoramiento y nivelación de todas las cámaras existentes.

Instalación de 43 bebederos de los cuales 13 contarán con un diseño especial y adaptaciones para discapacitados.

Reposición total del murete para defensa de arena.

1. 27 duchas desarenadoras
2. 99 escaños
3. Tres baterías de SS.HH. con baños inclusivos y módulo de información turística
4. 83 basureros antivandálicos y cinco puntos limpios con contenedores soterrados.
5. 10 estacionamientos de bicicletas.
6. 55 juegos infantiles dentro de los cuales se contempla la colocación de 6 juegos modulares del tipo fahneu y 3 juegos de cuerdas de acero inoxidable.
7. Siete gimnasios al aire libre cubiertos con máquinas de ejercicios estándar, inclusivas y para la tercera edad.
8. Instalación de dos tenso estructuras para eventos al aire libre en el sector del paseo peatonal y otra adicional en sector de anfiteatro en la playa.
9. Sistema de monitoreo e instalación de cámaras de Televigilancia compatible con el sistema actualmente utilizado por el municipio.
10. Sistema de software, monolito y conteo estadístico tanto para bicicletas como para personas. Datos empíricos relevantes para generar estudios de carácter estadísticos para la comuna.
11. Implementación de dos plazas o parques con juegos de aguas del tipo Urbanplay.

#### Costos de Administración

<b>COSTO TOTAL DE OPERACIÓN</b>	<b>103.805.400</b>
---------------------------------	--------------------

TIPO COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
AREAS VERDES	45.774	m2	175 incluye RRHH, operatividad en las áreas verdes y en el espacio público.	8.010.450	96.125.400
RECURSO HUMANO (GUARDIAS)	2	Personas	320.000	640.000	7.680.000
Sub total					103.805.400

#### TOTAL COSTOS

TIPO COSTOS	
COSTOS FIJOS	\$103.805.400
COSTOS SUPUESTOS O VARIABLES	\$ 3.047.892
Total	\$106.853.292

#### - MEJORAMIENTO PASEO AVENIDA DE AGUIRRE, RUTA 5 EL FARO

**Inversión total del proyecto: \$ 3.148.158.035**

**Superficie:** 31.882 mts<sup>2</sup> peatonal

#### Elementos del Proyecto

El proyecto contempla la renovación de un total de 37.379 mt<sup>2</sup>, mejorando la actual carpeta del sendero peatonal, delimitación y mejoramiento de áreas verdes y 3.436 metros lineales nuevos de ciclovia, como también el levantamiento a nivel de pasos peatonales abarcando un total de 5.497,85. mt<sup>2</sup> de nuevos cruces vehiculares.

Se incorporarán al desarrollo de este paseo

- 62 escaños
- 28 basureros
- 13 bebederos
- 06 maquinas de ejercicios
- 172 luminarias
- 02 Cámaras de vigilancia.

El proyecto establece reemplazar la actual carpeta de maicillo por baldosas y piedras, construir una ciclo vía con asfalto de color, generar veredas con nuevas baldosas, escaños con piedra y hormigón y equipamiento anti vandálico

#### Costos de Administración Fijos

<b>COSTO TOTAL DE OPERACIÓN</b>	<b>118.570.928</b>
---------------------------------	--------------------

TIPO COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
AREAS VERDES	31,882	m <sup>2</sup>	175 incluye RRHH, operatividad en las áreas	5.579.278	66.951.339

			verdes y en el espacio público.		
RECURSO HUMANO (GUARDIAS)	4	Personas	280.000	1.120.000	13.440.000
CONSUMO ELECTRICO	172 PEATONALES 7 EMPLAMES 64 PEDESTAL		13.091	3.181.113	38.173.353
Sub total					118.564.692

#### TOTAL COSTOS

TIPO COSTOS	
COSTOS FIJOS	\$118.564.692
COSTOS SUPUESTOS O VARIABLES	\$ 2.557.467
Total	\$121.122.159

#### - PARQUE PASEO MIRADOR LARRAIN ALCALDE

- 7.114 mts<sup>2</sup> de Área Verde, incorporando 120 árboles y 700 especies florales y arbustivas
- 5.554 mts<sup>2</sup> de baldosa, conformando veredas y espacios de permanencia.
- 860 mts<sup>2</sup> de Área de juegos infantiles, incorporando 30 juegos.
- Anfiteatro al Aire libre con Capacidad para 180 personas
- Skatepark de 704 mts<sup>2</sup>
- 153 Luminarias para paseo Peatonal.
- 6 circuitos de Gimnasia al aire libre, con un total de 30 maquinas.
- 3 Mesas de ping pong metálicas empotradas anti vandálicas
- Escaños, bancas, basureros, mesas de ajedrez
- Paraderos de bicicletas, sombreaderos
- 40 Estacionamientos

**Inversión total del proyecto: \$ 2.428.890.325**

**Superficie: 22.320 mts<sup>2</sup>**

- Área de juegos infantiles de 860 mts<sup>2</sup>
- Veredas y espacios de permanencia con 5.554 mts<sup>2</sup> de baldosas
- Áreas verdes con árboles, arbustos y césped de 7.114 mts<sup>2</sup>
- Skatepark de 704 mts<sup>2</sup>
- Escaños, bancos, basureros, mesas de ajedrez

#### Costos Operacionales

PARTIDAS	COSTO MENSUAL	MONTO ANUAL
Encargados de riego y mantenimiento área verde	3.656.000	43.872.000
Servicios de seguridad – vigilancia	680.000	8.160.000
Agua Potable y Alcantarillado (400 M3)	250.000	3.000.000
Electricidad (consumo promedio 100 kwh)	1.375.611	16.507.332
Gastos en luminarias, cámaras de vigilancia	43.670	524.000
Gastos en mobiliario urbano	154.833	1.858.000
Gastos en pavimentos	265.833	3.190.000
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES EN \$</b>	<b>6.425.944</b>	<b>77.11.334</b>

**- Reposición de Luminarias Viales con Eficiencia Energética para la Comuna de La Serena  
Código BIP: 30196723-0**

- Entre los servicios prestados a la comunidad de La Serena, uno de los más relevantes en términos de recursos técnicos y financieros corresponde al servicio de alumbrado público.
- La Comuna de La Serena posee del orden de 20.852 puntos de luz distribuidos tanto en su territorio urbano como en las localidades rurales que cuentan con dicho servicio.
- Esto, en términos económicos, representa un gasto anual promedio por concepto de consumo de energía eléctrica y los costos de mantención equivalentes al 5.8% del presupuesto municipal aproximadamente.
- El proyecto busca reemplazar 18.512 luminarias de un total de 20.582 puntos del parque de alumbrado público de la comuna, las cuales han cumplido su vida útil, no cumplen con las normas de contaminación lumínica que rigen en la Región de Coquimbo o no cuentan con sistemas de ahorro energético.
- Este proceso de reposición, busca incorporar modernas luminarias de sodio alta presión, incorporando medidores de energía para verificar los ahorros en los consumos de electricidad, aumentando los estándares de luminosidad en las 18.512 luminarias de las vías de los sectores involucrados y por ende mantener las condiciones de seguridad, tanto de las personas como del tránsito.

**Costos de Mantención**

En términos de costos de mantención, recientemente se ha licitado el servicio de mantención eléctrica del alumbrado público con los siguientes costos para el Municipio:

Valor mensual (IVA incluido)	Valor Anual (IVA incluido)
19.159.000	229,908,000

En resumen, los costos de operación anual para la Municipalidad en términos de operación y mantención del sistema de alumbrado público son:

Ítem	Valor Anual (IVA incluido)
Mantención del Sistema de Alumbrado Público	229,908,000
Energía Eléctrica para el Alumbrado Público	1,650,800,429
<b>Total Costos Anuales</b>	<b>1,880,708,429</b>

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Jorge Hurtado consulta sobre el problema que hay de los límites de La Serena y Coquimbo, consulta si la plaza de Huachalalume pertenece a La Serena.

El Sr. Carlos Cortés responde que si.

El Alcalde dice que el Subsecretario de Desarrollo Regional cuando se hizo la inauguración del inicio de obras del proyecto "Construcción Servicios Básicos Huachalalume", que corresponde al Agua Potable y Alcantarillado del sector, se comprometió con los vecinos de otorgarles alrededor de cien millones de pesos, y que el Municipio hiciera el proyecto para hacer la plaza, por lo tanto el Municipio cumplió.

El Sr. Mauricio Ibacache señala que el tema de las luminarias le interesa a todos, se está justamente en un proceso en que hoy termina la Empresa y mañana comienza otra Empresa por diez meses, esto se va a postular al FNDR y no se tiene la certeza que los fondos sean adjudicados, podría haber cualquier inconveniente y no se cuente con esos fondos, su preocupación es real y lo viene repitiendo hace bastante tiempo, insiste que hubiera sido mejor hacer un alargamiento a la Empresa que está, porque viendo bien las necesidades y las exigencias que se le hacen a la Empresa que va a estar por diez meses, no sabe si será un negocio tan rentable para ellos, estar los diez meses con las exigencias técnicas y de equipamiento que se les exige. Pero su preocupación va más allá, esto lo han dilatado muchísimo, incluso desde el tiempo que el Alcalde era Concejal, se está con esta disyuntiva de no tener claro si se va a contar con el financiamiento del FNDR, esto es complicado, porque se sigue insistiendo que hay un desgaste de material en muchas luminarias y eso no es problema de la Empresa, porque los que viven en La Antena, en la subida del Parque Coll está apagado más de la mitad, entre otras zonas, pero le preocupa que se esté en esta dependencia del FNDR porque no asegura que se adjudiquen estos fondos, consulta qué otra alternativa se tiene.

El Alcalde dice que si no resulta con el FNDR, se tiene otra alternativa que es la vía del ahorro energético que hoy día las empresas están ofreciendo, se hizo primero lo que corresponde y es solicitar los recursos al Estado para el recambio lumínico, si no resulta esto, simplemente se tendría que recurrir al otro sistema que es con el ahorro energético que sería un gran ahorro para el Municipio, existen las dos alternativas.

El Sr. Mauricio Ibacache consulta si esto está con el diseño correspondiente y en qué proceso se encuentra.

El Sr. Carlos Cortés responde que está diseñado y calculado, el 22 de Enero se estaría presentando al CORE y el resultado final del Gobierno Regional sería el 6 de Febrero.

El Alcalde señala que a lo mejor el día 22 de Enero se aprueba otros proyectos o bien no aprueban ninguno, después hay otro Consejo que es el 6 de Febrero. Después se tendría que evaluar cual es el camino a seguir, o postularlo al nuevo CORE, o tomar la decisión del ahorro energético.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el contrato con la Empresa dura 10 meses.

El Alcalde responde que si, dependiendo de la decisión que se tome, si vale la pena renovarlo, el recambio lumínico, tiene la garantía de la empresa que lo va a hacer, por lo tanto la mantención tendría que ser de la empresa que hace el recambio lumínico; no se justificaba tener un contrato por 4 años si después se tendría que resciliar el contrato, se quiso resguardar eso. Solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los Costos de Mantención y Operación de los siguientes Proyectos Postulados al FNDR.

#### **- Plaza Huachalalume**

Inversión total del proyecto: \$ 172.134.546

Costos de Administración

PARTIDAS	COSTO MENSUAL	MONTO ANUAL
Encargados de riego y mantenimiento área verde	350.000	4.200.000
Servicios de seguridad – vigilancia	680.000	8.160.000
Agua Potable y Alcantarillado (400 M3)	250.000	3.000.000

Electricidad (consumo promedio 100 kwh)	180.000	2.160.000
Gastos en mobiliario urbano	100.000	1.200.000
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES EN \$</b>	<b>1.710.000</b>	<b>20.520.000</b>

**- Mejoramiento Integral Paseo Borde Costero Avenida del Mar.**

Inversión total del proyecto: \$ 9.023.713.047

Costos de Administración

<b>COSTO TOTAL DE OPERACIÓN</b>	<b>103.805.400</b>
---------------------------------	--------------------

TIPO COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
AREAS VERDES	45.774	m <sup>2</sup>	175 incluye RRHH, operatividad en las áreas verdes y en el espacio público.	8.010.450	96.125.400
RECURSO HUMANO (GUARDIAS)	2	Personas	320.000	640.000	7.680.000
Sub total					103.805.400

**TOTAL COSTOS**

TIPO COSTOS	
COSTOS FIJOS	\$103.805.400
COSTOS SUPUESTOS O VARIABLES	\$ 3.047.892
Total	\$106.853.292

**- MEJORAMIENTO PASEO AVENIDA DE AGUIRRE, RUTA 5 EL FARO**

Inversión total del proyecto: \$ 3.148.158.035

<b>COSTO TOTAL DE OPERACIÓN</b>	<b>118.570.928</b>
---------------------------------	--------------------

TIPO COSTOS	CANTIDAD	UNIDAD	COSTOS \$	COSTO MENSUAL \$	COSTO ANUAL \$
AREAS VERDES	31,882	m <sup>2</sup>	175 incluye RRHH, operatividad en las áreas verdes y en el espacio público.	5.579.278	66.951.339
RECURSO HUMANO (GUARDIAS)	4	Personas	280.000	1.120.000	13.440.000
CONSUMO ELECTRICO	172 PEATONALES 7 EMPLAMES 64 PEDESTAL		13.091	3.181.113	38.173.353
Sub total					118.564.692

**TOTAL COSTOS**

TIPO COSTOS	
COSTOS FIJOS	\$118.564.692
COSTOS SUPUESTOS O VARIABLES	\$ 2.557.467
Total	\$121.122.159

**- PARQUE PASEO MIRADOR LARRAIN ALCALDE**

Inversión total del proyecto: \$ 2.428.890.325

Costos Operacionales

PARTIDAS	COSTO MENSUAL	MONTO ANUAL
Encargados de riego y mantenimiento área verde	3.656.000	43.872.000
Servicios de seguridad – vigilancia	680.000	8.160.000
Agua Potable y Alcantarillado (400 M3)	250.000	3.000.000
Electricidad (consumo promedio 100 kwh)	1.375.611	16.507.332
Gastos en luminarias, cámaras de vigilancia	43.670	524.000
Gastos en mobiliario urbano	154.833	1.858.000
Gastos en pavimentos	265.833	3.190.000
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES EN \$</b>	<b>6.425.944</b>	<b>77.11.334</b>

**- Reposición de Luminarias Viales con Eficiencia Energética para la Comuna de La Serena  
Código BIP: 30196723-0**

Costos de Mantenimiento

En términos de costos de mantenimiento, recientemente se ha licitado el servicio de mantenimiento eléctrica del alumbrado público con los siguientes costos para el Municipio:

Valor mensual (IVA incluido)	Valor Anual (IVA incluido)
19.159.000	229,908,000

En resumen, los costos de operación anual para la Municipalidad en términos de operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público son:

Ítem	Valor Anual (IVA incluido)
Mantenimiento del Sistema de Alumbrado Público	229,908,000
Energía Eléctrica para el Alumbrado Público	1,650,800,429
<b>Total Costos Anuales</b>	<b>1,880,708,429</b>

**- Solicitud de Aprobación Costos de Mantenimiento Obra Protección Faro Monumental.**

El Alcalde informa que este tema no se va a exponer, porque no llegaron los antecedentes, por lo tanto queda pendiente para ser tratado en una próxima Sesión de Concejo.

**- Solicitud de Aprobación "Contratación de Personal a Honorarios y Código del Trabajo 2014":**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortés informa que la exposición la hará el Sr. Francisco Duarte.

El Sr. Francisco Duarte informa que se solicita la Aprobación del Concejo para la Contratación de Personal a Honorarios y Código del Trabajo para el año 2014, esto está inmerso en el presupuesto que ya fue aprobado por el Concejo, por lo tanto va a detallar cuales son los programas que están considerados para la contratación de este personal.



Hace presente que de acuerdo a lo requerido por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cada año debe presentarse ante el Concejo Comunal para su aprobación, el detalle de los gastos correspondientes a la cancelación de las remuneraciones, tanto de funcionarios contratados mediante el Código del Trabajo como los funcionarios contratados bajo la modalidad de Honorarios.

#### HONORARIOS 2014

- Corresponde al personal que realizará funciones durante el año 2014 en los departamentos y secciones del Municipio, contratados en la modalidad "a Honorarios".
- Alcanzan a 382 personas distribuidos en 42 programas.
- Para el 2014 se incorporan 5 nuevos programas.
- Los montos cancelados por concepto de Honorarios se cargan al ítem presupuestario 215.21.04.004 "Gastos en personal, otros gastos en personal, prestaciones de servicios en programas comunitarios" y tiene un presupuesto asignado para el año 2014 de \$ 3.657.100.000

#### PROGRAMAS MODALIDAD HONORARIOS

NOMBRE PROGRAMA	N° Func.	PRESUPUESTO
PLANIFICACION Y GESTION DE PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO	17	\$ 280.000.000
DESARROLLO Y GESTION DEL PATRIMONIO DE LA COMUNA	12	\$ 200.000.000
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	12	\$ 170.000.000
DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES EN LA COMUNA	16	\$ 70.000.000
CONTROL OPERATIVO Y PRESUPUESTARIO	3	\$ 60.000.000
SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA COMUNA DE LA SERENA	13	\$ 70.000.000
SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA PARA LA COMUNA	1	\$ 45.000.000
CAPACITACION Y APOYO A LOS MICROEMPRESARIOS	5	\$ 65.000.000
ANALISIS DE LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	11	\$ 70.000.000
IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DESARROLLO EN LA SECCIÓN INFORMÁTICA	4	\$ 40.000.000
IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE SOPORTE Y MESA DE AYUDA EN LA SECCIÓN INFORMÁTICA	4	\$ 40.000.000
ACTIVIDADES PARA LAS SECCIONES DE EVENTOS, RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	15	\$ 186.000.000
IMPLEMENTACION SISTEMA DE CONTROL DE COSTOS MUNICIPAL	7	\$ 55.000.000
DESARROLLO PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL	11	\$ 70.000.000
DESARROLLO PLAN DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	17	\$ 180.000.000
DESARROLLO PROGRAMA DE ACREDITACIÓN A LOS SERVICIOS MUNICIPALES	2	\$ 16.000.000
PLANIFICACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES	30	\$ 350.000.000
DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES	52	\$ 370.000.000
APOYO SOCIAL AL CONCEJO COMUNAL	2	\$ 22.000.000
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS - CULTURALES	13	\$ 80.000.000
IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES MUNICIPALES	5	\$ 55.000.000
REALIZACION DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	10	\$ 100.000.000

DESARROLLO DE PROYECTOS, CAPACITACIONES Y ACCIONES PROMOCIONALES DE CARÁCTER TURÍSTICO	5	\$ 35.000.000
CLÍNICA DE ESTERILIZACIÓN, CASTRACIÓN Y ATENCIONES PRIMARIAS, PARA LA SERENA	12	\$ 55.000.000
MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	12	\$ 60.000.000
APOYO A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4	\$ 50.000.000
OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL	4	\$ 50.000.000
APOYO A LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	8	\$ 80.000.000
APOYO Y MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL (*)	4	\$ 30.000.000
APOYO Y MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN ASESORÍA JURÍDICA(*)	5	\$ 75.000.000
SERVICIO SOCIAL EN EL CONCEJO COMUNAL	4	\$ 50.000.000
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	11	\$ 65.000.000
PROGRAMA SOCIAL – INFOCENTRO(*)	3	\$ 20.000.000
PROGRAMA SOCIAL- OMIL(*)	5	\$ 50.000.000
APOYO FICHA SOCIAL	12	\$ 19.000.000
PROGRAMA SOCIALES ELENA CAFFARENA	6	\$ 60.000.000
PROGRAMA SOCIAL- SEGURIDAD PÚBLICA(*)	9	\$ 82.000.000
TESORERÍA REGIONAL	2	\$ 22.100.000
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	5	\$ 50.000.000
PROGRAMA SOCIALES CAMPEONATOS DEPORTIVOS	5	\$ 164.000.000
FERIAS Y EXPOSICIONES (BIBLIOTECA MUNICIPAL)	2	\$ 30.000.000
IGLESIA SANTA INES	2	\$ 16.000.000
	382	\$ 3.657.100.000

MODALIDAD CODIGO DEL TRABAJO: Programas y Temporada Estival 2014

CODIGO DEL TRABAJO 2014

- Se contratarán funcionarios bajo modalidad Código del Trabajo para desempeñar funciones tanto para Programas como Temporada Estival para el año 2014.
- Los montos cancelados por concepto de remuneraciones, se carga al ítem presupuestario 215.21.03.004 "Cuentas por Pagar, Gastos en Personas, Otras Remuneraciones, Otras Remuneraciones.

PROGRAMAS CÓDIGO DEL TRABAJO Y TEMPORADA ESTIVAL

PROGRAMA	N° Personas/Mes	PRESUPUESTO
TEMPORADA ESTIVAL	390	\$ 231.000.000
- Personal Temporada Estival	188	\$ 106.000.000
- Salvavidas y relacionados	202	\$ 125.000.000
PROGRAMAS CÓDIGO DEL TRABAJO	96	\$ 541.000.000
- Soporte a las Faenas de Servicios a la Comunidad	26	\$ 168.000.000
- Conservación de las Áreas Comunes	23	\$ 118.000.000
- Mantención de Recintos e Infraestructura Menor Municipal	47	\$ 255.000.000
		\$ 772.000.000

TEMPORADA ESTIVAL 2014

- De un total de 390 contrataciones individuales, 188 corresponden al Personal de Temporada Estival.

## DISTRIBUCIÓN MENSUAL PERSONAL TEMPORADA ESTIVAL

CARGO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
INSPECTORES MUNICIPALES	14	14	14								14	14	70
INFORMACION TURISTICA	8	8	8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	69
OTROS (APOYO)	3	23	23										49
TOTALES	25	45	45	5	5	5	5	5	5	5	19	19	188

## SALVAVIDAS Y RELACIONADOS

- 202 contrataciones individuales corresponden a Salvavidas y relacionados.

## DISTRIBUCIÓN MENSUAL PERSONAL SALVAVIDAS Y RELACIONADOS

CARGO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
SALVAVIDAS NUEVOS	25	25											50
SALVAVIDAS ANTIGUOS	25	25	15	4		9		13			15	15	121
PATRON DE BOTE	2	2	2								2	2	10
COORDINADOR	1	1	1								1	1	5
PARAMÉDICO	2	2	2		1		1		1		1	1	11
AUXILIAR DE AMBULANCIA	1	1	1								1	1	5
TOTALES	56	56	21	0	5	0	10	0	14	0	20	20	202

## PROGRAMAS MODALIDAD CODIGO DEL TRABAJO

- Para el año 2014 se considera la contratación de 96 colaboradores asociados a Programas Código del Trabajo.

PROGRAMAS	NºFunc.	MONTO
PROGRAMAS CÓDIGO DEL TRABAJO	96	\$ 541.000.000
- Soporte a las Faenas de Servicios a la Comunidad	26	\$ 168.000.000
- Conservación de las Áreas Comunes	23	\$ 118.000.000
- Mantenimiento de Recintos e Infraestructura Menor Municipal	47	\$ 255.000.000

Se solicita al Concejo Municipal, la aprobación de los Programas expuestos, para la contratación de Personal bajo la modalidad de Honorarios y Código del trabajo, para el año 2014.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo Nº 6:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las funciones del Personal a Honorarios año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Personal a Honorarios:

**1. PLANIFICACION Y GESTION DE PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO**

- Diseñar y generar Espacios Públicos y equipamientos integrales (urbanas y rurales), abordadas con una imagen objetivo general, con mejores condiciones del entorno y calidad de vida para los habitantes, consensuadas con participación ciudadana (perfiles, arquitectura, ingeniería, topografía, presupuesto).

- Ser contraparte municipal en el desarrollo de proyecto que están siendo materializados por otras instituciones, dado la opinión de la Municipalidad con respecto al desarrollo de los mismos.

## **2. DESARROLLO Y GESTION DEL PATRIMONIO DE LA COMUNA**

- Organizar coherentemente el territorio con el medio y las actividades que se desarrollan en él, bajo un concepto de eficacia y eficiencia.
- Integrar los distintos ámbitos territoriales bajo principios de jerarquización y de complementariedad
- Promover el equilibrio en la calidad de vida para los distintos ámbitos, bajo principios de equidad.
- Mantener a largo plazo el potencial de uso del suelo y de los recursos naturales desarrollando y materializando el concepto de desarrollo sustentable.

## **3. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES**

- Estudio y control de todos los proyectos de evacuación de aguas lluvias, que la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción solicita a los proyectos de infraestructura urbana que se ejecutan dentro de la comuna, y que deben estar acordes con los requerimientos técnicos.
- Realización de actividades que permiten agilizar la revisión y control de los proyectos referidos a obras nuevas, obras menores, ampliaciones, remodelaciones y cambios de destino desde su ingreso hasta la obtención del permiso de edificación y recepción definitiva, de manera de acelerar el ingreso de derechos municipales por concepto de revisión de tales expedientes y mejorar la fiscalización en terreno de aquellas propiedades que aún no cuentan con los permisos correspondientes de construcción, de igual manera asesorar a público en normativas aplicables de la Reglamentación vigente, realizar las Recepciones Municipales de las obras edificadas, respuestas a reclamos por parte de la ciudadanía, aplicación y fiscalización del Art. 4.1.7 de discapacitados y apoyo de la sección de Patentes Municipales en la fiscalización de locales comerciales.
- Orientar al público mediante la entrega de información sobre el conducto regular de cada certificado otorgado por la D.O.M para dar así una mejor atención a la comunidad.

## **4. DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES EN LA COMUNA**

- Elaboración y desarrollo técnico de Proyectos Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, Construcción en Nuevos terrenos, Proyectos para adquisición de viviendas existentes y Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus tres Títulos.
- Ingreso de los Proyectos al Banco de Proyectos del SERVIU, para su revisión y calificación.
- Ejecución y seguimiento de los Proyectos Habitacionales.

## **5. CONTROL OPERATIVO Y PRESUPUESTARIO**

- Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, a partir del apoyo y asesoría permanente a las diferentes unidades que la componen.
- Mantener el conocimiento y actualización permanente sobre cambios en la normativa legal vigente, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas unidades.
- Evaluar permanentemente el sistema de control interno Municipal, verificar su desempeño y formular las recomendaciones pertinentes a lograr un mejoramiento y fortalecimiento de éste.

## **6. SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA COMUNA DE LA SERENA**

- La finalidad es que los operadores, puedan constatar las imágenes y con ayuda de los sistemas de identificación de personas, que poseen tanto carabineros como

investigaciones, puedan realizar operaciones conjuntas de seguimiento y capturas de delincuentes o infractores y que sean sorprendidas a través de las cámaras.

#### **7. SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA PARA LA COMUNA**

- Realizar diagnósticos y análisis, para el desarrollo de estrategias y planes de acción para el Manejo del Riesgo.
- Ejecutar coordinaciones con las instituciones que forman parte del Sistema Comunal de Protección Civil.
- Efectuar capacitación a las diferentes organizaciones comunitarias para desarrollar el programa de Microzonificación de Riesgos, tanto en la zona urbana como rural.
- Desarrollar actividades de capacitación interinstitucional.
- Desarrollar acciones de Prevención, Respuesta y Recuperación de la comuna frente a una emergencia y/o desastre.

#### **8. CAPACITACION Y APOYO A LOS MICROEMPRESARIOS**

- Apoyo a las necesidades de los microempresarios de la comuna, ofreciéndoles orientación con cada uno de sus proyectos individuales, con la finalidad de potenciar sus negocios. Se considera la realización de cursos de capacitación y orientación en consultas y trámites que deben realizar para postular sus proyectos a fuentes de financiamiento o, cualquier trámite legal que ellos tengan que realizar.

#### **9. ANALISIS DE LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

- Obtener las virtudes y deficiencias que tiene el proceso de licencias de conducir, en cada una de las etapas.
- Realización de un análisis estadístico, con la finalidad de obtener estadísticas segmentadas, es decir, el número de cada uno de los servicios diarios, mensuales, trimestrales o según sea el caso, de cada una de las actividades que se realizan.

#### **10. IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DESARROLLO EN LA SECCIÓN INFORMÁTICA**

- Crear y mantener un área funcional que permita la explotación de la plataforma de aplicaciones informática, de manera tal que los sistemas actualmente en uso, en desarrollo y por implementar tenga un equipo de profesionales competentes.

#### **11. IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE SOPORTE Y MESA DE AYUDA EN LA SECCIÓN INFORMÁTICA**

- El objetivo es mantener operativo equipos computacionales y de redes en uso por la I. Municipalidad de La Serena, siendo sus principales actividades:
- Diagnóstico problemas.
- Mantención Correctiva de equipos.
- Mantención Preventiva Equipos.
- Soporte a Usuarios vía telefónica y remota.

#### **12. ACTIVIDADES PARA LAS SECCIONES DE EVENTOS, RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA**

- Asesorar y orientar a la primera autoridad municipal, en todo lo relacionado con las RR.PP., comunicación social y actividades protocolares.
- Coordinar los distintos eventos municipales y comunales, con las instituciones, organizaciones privadas y públicas, con las Direcciones y secciones municipales y con la comunidad en general.
- Posicionar a la Municipalidad de La Serena con la comunidad y con las distintas empresas públicas y privadas de la región, logrando un mayor acercamiento y apoyo de éstas en actividades que se desarrollen.
- Flexibilizar y armonizar las relaciones con los diferentes medios de comunicación de la comuna, ya sean radiales, televisivos, prensa escrita, entre otros.

- Elaborar un cronograma con todas las actividades municipales, que se realizarán durante el año.
- Facilitación de los medios para acceder a instancias de capacitación.
- Mantener una buena imagen institucional, con las distintas organizaciones, sobre todo a nivel público y de esta manera reforzar las relaciones aumentando con ello la presencia municipal en distintos ámbitos.
- Cubrir todos los eventos en los cuales tenga participación la Municipalidad.
- Ofrecer una buen servicio a la comuna, en materia de comunicaciones.

### **13. IMPLEMENTACION SISTEMA DE CONTROL DE COSTOS MUNICIPAL**

- Realizar un diagnóstico de la situación actual, estableciendo el flujo de información e identificando los agentes que intervienen en el proceso de ejecución presupuestaria y la actual manera en que se ejecuta.
- Identificar las falencias del actual sistema definiendo de esta forma el problema.
- Establecer la situación deseada, determinando los parámetros necesarios para un flujo de información dinámico que involucre a todos los agentes.
- Diseñar un Sistema de Control de Costos que permita concretar la situación deseada propuesta

### **14. DESARROLLO PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL**

- Desarrollar un Programa de salud integral a los funcionarios Municipales, con el objeto de generar una organización saludable en el ámbito individual y colectivo, contribuir a mejorar el clima organizacional, realizar talleres con especialistas para la formación de conductas saludables, disminuir los niveles de ausentismo por enfermedad.
- Desarrollar un plan de talleres cuyo objetivo sea el mejorar la calidad de vida laboral, potenciar y reforzar la motivación, la satisfacción laboral en pro del clima y la cultura organizacional para mejorar los niveles de eficacia y eficiencia en los procesos, actividades, funciones y en los funcionarios mismos.

### **15. DESARROLLO PLAN DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD**

- Protección, valoración y difusión del patrimonio ambiental.
- Asesoría en mantención y mejoramiento de los espacios públicos.
- Apoyo en acciones y obras municipales solicitadas por la comunidad en beneficio de su calidad de vida.
- Apoyo en las labores de supervisión, fiscalización y control en la concesión municipal del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos y limpieza viaria.

### **16. DESARROLLO PROGRAMA DE ACREDITACIÓN A LOS SERVICIOS MUNICIPALES**

- Mejorar la calidad de los servicios que se entregan a la comunidad, a través de la implementación del modelo.
- Aplicación del modelo de gestión al Municipio, en cuanto a los elementos de gestión global y gestión de los servicios a los cuales se aplica el modelo.
- Realizar las distintas etapas contempladas en el modelo, las cuales se relacionan con la ejecución de la autoevaluación, diseño y posterior implementación de los planes de mejora, éstos últimos diseñados a partir de los resultados que emanen de la autoevaluación.

### **17. PLANIFICACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES**

- Confeccionar una pauta detallada de cada una de las actividades, es decir, un cronograma, con la finalidad de poder efectuar una planificación de las estrategias a seguir para el financiamiento, como para su ejecución.
- Conversar con empresas públicas y privadas que quieren realizar inversiones para la ejecución de las actividades.

- Realización de los eventos, para lo cual se requiere coordinar cada una de las actividades que se deben ejecutar, administrativo como operativo, lo cual permitirá ordenar cada uno de los programas y proyectos, que estas oficinas realizan a beneficio de la comuna.
- Evaluar el desempeño de los funcionarios que participan en las distintas actividades de las Delegaciones, además se debe dar un completo informe financiero en que se muestren los costos e ingresos de cada una de las actividades y eventos.
- Específicamente para el área rural, se considera que el encargado tenga las funciones de supervisar las distintas actividades y el desarrollo de proyectos que se realizan y postulan para las distintas ejecuciones. Además de coordinar las actividades a las cuales deba asistir el alcalde, preparando cualquier tipo de evento y de esta forma coordinando su materialización con los demás departamentos.

#### **18. DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES**

- Planificar, Organizar, Dirigir y controlar el funcionamiento de los distintos entes sociales.
- Coordinación con Delegaciones Municipales, Departamentos del Municipio y otras Instituciones.
- Atención a Organizaciones Comunitarias, en el rol de mediador.
- Promover la organización, el desarrollo y la participación activa en actividades comunitarias de las organizaciones vecinales urbanas y rurales.
- Control administrativo de las funciones.

#### **19. APOYO SOCIAL AL CONCEJO COMUNAL**

- Atender las necesidades y los problemas sociales que presentan los pobladores de toda la Comuna de La Serena, que así lo requieran, mediante la aplicación de la metodología del Servicio Social, apoyando directamente a los Concejales en sus funciones.

#### **20. PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS – CULTURALES**

- Planificación y ejecución de eventos artísticos - culturales que se realizan en la comuna durante el año. Considerando dentro de ellos las actividades que se realizan en la época estival (Feria del Libro, Ferias Costumbristas, aniversario del mes de agosto, fiestas de año nuevo, ferias y exposiciones, etc.).

#### **21. IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES MUNICIPALES**

- Realización de cursos de inglés y computación gratuitos, abiertos a la comunidad, cuyo objetivo es otorgar capacitaciones en distintas materias en el caso de la computación y de inglés en distintos niveles de aprendizaje.

#### **22. REALIZACION DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

- Considera la contratación de recursos humano que apoye a las delegaciones para el desarrollo del proceso de presupuestos participativos, el cual es un mecanismo de participación social que permite a la comunidad decidir en conjunto con las autoridades locales, Alcaldes y Concejales, en qué se invierten los recursos que el Municipio destina para el desarrollo de cada uno de los sectores de la comuna. Esto implica que los vecinos diagnostiquen, prioricen, deliberen, ejecuten y controlen una parte de dichos recursos considerando la realidad de su propio territorio.

#### **23. DESARROLLO DE PROYECTOS, CAPACITACIONES Y ACCIONES PROMOCIONALES DE CARÁCTER TURISTICO**

- Desarrollar estrategias promocionales a través de planes de medio y comercialización turística para reforzar la imagen del destino La Serena, en baja y alta temporada.
- Buscar y postular a fondos de financiamientos privados y estatales que se encuentren en vigencia, para la ejecución de proyectos culturales y turísticos.

- Realizar capacitaciones sobre patrimonio cultural, cultura turística y servicios turísticos orientadas al sector empresarial, comunitario y educacional público y privado de la comuna.
- Orientar a los turistas y público en general, entregando información sobre servicios turísticos de la comuna, en baja y alta temporada.

#### **24. CLÍNICA DE ESTERILIZACIÓN, CASTRACIÓN Y ATENCIONES PRIMARIAS, PARA LA SERENA**

- Se considera en este programa las funciones que realiza el canil, y como mínimo se consideran las siguientes actividades anuales: 700 esterilizaciones, 1000 atenciones clínicas, 500 atenciones en operativos rurales, lugares alejados de la ciudad, donde se desparasitan y en ocasiones se vacunan y visitas a más de 10 domicilios de acuerdo a denuncias de vecinos por maltrato animal o tenencia irresponsable de animales, en casos extremos se trabaja con PDI o Carabineros de Chile para solucionar el problema.

#### **25. MEJORAMIENTO Y MANTENCION DE ESPACIOS PÚBLICOS**

- Mejoramiento, mantención y aseo de varios espacios públicos, destinados a áreas verdes en la comuna, como por ejemplo Parque Espejo del Sol, Parque 18 de Septiembre, etc.

La finalidad de este programa es:

- Mantención de estos espacios.
- Planificación y desarrollo de actividades que se realizan en estos espacios.
- Educación permanente a la comunidad del uso de los espacios públicos.
- Coordinación de las distintas dependencias existentes en estos espacios, etc.

#### **26. APOYO A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

- Realizar un análisis financiero del comportamiento de los gastos fijos municipales de los años 2011 – 2012 y para este año 2013, según el sistema contable y los distintos contratos licitados con empresas externas.
- Realizar un control de gastos de las actividades a desarrolladas por nuestro municipio; coordinar y administrar correctamente con las distintas unidades municipales el presupuesto estimado para cada actividad; revisión de solicitudes de materiales y/o requerimientos con la finalidad cumplir con el presupuesto asignado; revisar en el sistema contable municipal y comparar el gasto real versus el gasto estimado.
- Apoyar al Director de Administración y Finanzas en labores de coordinación con las distintas unidades bajo su dependencia, en materia de control de gestión.

#### **27. OPTIMIZACION DE PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL**

- Colaborar en la determinación de políticas generales del personal.
- Realizar las gestiones administrativas relacionadas con licencias médicas, permisos administrativos, feriado legal, horas extras, comisiones de servicio, asignaciones familiares, accidentes de trabajo y demás situaciones relacionadas con el personal.
- Velar por el cumplimiento del Reglamento de Control de Asistencia del Personal Velar por la correcta aplicación del sistema de calificaciones del personal.
- Realizar las demás funciones que le designe o delegue su superior directo en relación con materias propias del personal.

#### **28. APOYO A LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

- Desarrollar propuestas técnicas que permitan mejorar la gestión y eficiencia de la Administración Municipal.
- Efectuar análisis financieros y técnicos de propuestas desde la ingeniería que permitan tomar decisiones sobre dichos procesos.
- Construir unas propuestas a diferentes procesos del municipio considerando los criterios de eficiencia y eficacia.
- Proponer cambios en las dependencias jerárquicas de departamentos y unidades municipales que actualmente dependen directamente de Alcaldía y coordinador las



definiciones por departamento, área, dirección y servicios, según lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades.

### **29. APOYO Y MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN DE SECRETARÍA MUNICIPAL**

- El objetivo principal del referido programa es acotar el máximo de tareas y funciones de esta unidad y así generar una gestión eficiente y eficaz en forma permanente y otorgar herramientas para acciones proactivas.
- Apoyar en la recepción, selección, clasificación, y derivar toda documentación ingresada por Oficina de Partes y/o por las Unidades Municipales que sean visadas por el Secretario Municipal.
- Apoyar en mantener los archivo y el correspondiente registro de documentación ingresada y/o derivadas a las diferentes unidades municipales.
- Apoyar en mantener actualizado el Libro de Registro de personalidad jurídica de las organizaciones comunitarias existente en la comuna.
- Asesorar jurídicamente, conforme a la constitución, modificación, inscripción de asociados y fundaciones de acuerdo a la ley 20.500, para lo cual deberá cuando sea requerido, colaborar en las inscripciones de este tipo de organizaciones, desde el primer momento con la presentación de la escritura pública de constitución de la asociación o fundación.

### **30. APOYO Y MEJORAMIENTO A LA GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**

- Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo Municipal
- Orientar periódicamente respecto de las nuevas disposiciones legales y reglamentarias pertinentes para lo cual deberá formarse un índice con materias legales.
- Prestar asesoría o defensa de la comunidad cuando corresponda y el Alcalde lo determine.
- A requerimiento del Alcalde, iniciar y defender los juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés.
- Informar en derecho todos los asuntos legales que las unidades municipales le planteen, manteniendo un archivo actualizado.
- Asesorar en la confección de los proyectos de ordenanza, reglamentos, instructivos, convenios, contratos y bases administrativas de licitaciones.
- Asesorar legalmente a las distintas Direcciones Municipales en sus procedimientos administrativos.
- Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne.

### **31. VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

- Consiste en contratación de personas con experiencia en represión de delitos, preferentemente personal que haya prestado servicios como Carabinero para realizar la observación y el monitoreo de las imágenes del centro de la ciudad desde el Centro de Operaciones de la Prefectura de Carabineros, con la finalidad de mejorar el Sistema de Seguridad existente en el centro.

### **32. SERVICIO SOCIAL EN EL CONCEJO COMUNAL**

Atender las necesidades y los problemas sociales que presentan los pobladores de toda la comuna de La Serena, que así lo requieran, mediante la aplicación de la metodología del Servicio Social. Las actividades que contempla el programa son las siguientes:

- Verificar antecedentes en terreno.
- Llevar registro de cada persona atendida.
- Utilizar redes de apoyo en la solución de casos.
- Entregar orientación requerida mediante información, difusión, referencia y coordinación.
- Entregar contenidos educativos a la comunidad.

### **33. PROGRAMA SOCIAL – INFOCENTRO**

- Responde a la necesidad de la comunidad de acercar la tecnología de la información a la comunidad, con la finalidad de que ésta pueda agilizar y mejorar cualquier tipo de trámite; Capacitar en alfabetización digital a la comunidad; Prestar servicios propios del Municipio, debido a que estos infocentros son el primer acercamiento con el “Gobierno Electrónico” que pretende implementar la Municipalidad.
- Curso de Inglés.

#### **34. PROGRAMA SOCIAL – OMIL**

- La OMIL Es la encargada de diseñar y ejecutar acciones tendientes a aumentar las posibilidades de inserción laboral, mediante la integración de servicios de información, orientación ocupacional y gestión de empleo.
- Su misión es otorgar orientación e información respecto del mercado laboral, siendo una red de apoyo en la búsqueda e inserción y reinserción laboral, tales como:
- Orientación Laboral: apoyar a los usuarios en la toma de decisiones en relación a su situación ocupacional, informa sobre el mercado laboral, los requisitos y las características de las ocupaciones adecuadas a su perfil y orienta en la búsqueda de empleo o capacitación.
- Relación con las Empresas: crear y mantener un canal eficiente de comunicación entre la OMIL y las fuentes de empleo con el propósito de aumentar las oportunidades laborales disponibles.
- Talleres de Apresto Laboral: están enfocados a desarrollar habilidades, destrezas y competencias de empleabilidad como comunicación, iniciativa y emprendimiento, efectividad personal, planificación y gestión de proyectos, trabajo en equipo, resolución de problemas y uso de tecnologías.
- Registra y certifica el otorgamiento de seguro de cesantía.
- Inscribe a postulantes a cursos de capacitación.

#### **35. APOYO FICHA SOCIAL**

Instrumento de caracterización socioeconómica de la población nacional a través del cual se identifica y prioriza la población sujeto de los beneficios sociales.

- Medir la situación socioeconómica y la vulnerabilidad de las familias chilenas de forma más rigurosa, asegurando un acceso más equitativo a los beneficios sociales otorgados por el Estado.

#### **36. PROGRAMA SOCIAL ELENA CAFFARENA**

- Atender en forma integral, a mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar, principalmente del Sector de Las Compañías, que facilite la contención, estabilización emocional y protección a mujeres que viven violencia, fortaleciendo capacidades personales para enfrentar el problema de que son objeto, mediante una intervención integral (psicológica, social y legal) que les permita aumentar sus niveles de autonomía y autoestima; fortalecer sus redes primarias mediante una gestión territorial; disminuir los niveles de violencia, riesgo y daño. En una clara muestra de dar respuesta desde el Municipio a las mujeres vulneradas al interior de sus casas.

#### **37. PROGRAMA SOCIAL – SEGURIDAD PÚBLICA**

La seguridad ciudadana de La Ilustre Municipalidad de La Serena es una responsabilidad compartida entre el municipio, los vecinos, las policías de Investigaciones y Carabineros, el Ministerio Público, y el aporte del Gobierno Central y Regional, en la que cada uno entrega su mejor esfuerzo para una construir una comuna cada vez más segura y amigable, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad comunal, apuntando a reducir la victimización real y la percepción de inseguridad de la población, orientando a los vecinos en la prevención e incorporando la participación y responsabilidad comunitaria, algunas de sus funciones son las siguientes:

- Mantener una articulación permanente con las instancias de coordinación regional y provincial que corresponda a nuestra comuna, a fin de cautelar la debida retroalimentación entre la gestión comunal y los otros niveles territoriales, suministrando e incorporando la información que se genere.
- Proponer la participación ciudadana en aquellos temas enfocados por el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Participar de todas las actividades convocadas por la División de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.
- Coordinar con las entidades públicas y privadas que corresponda, para el óptimo desarrollo de un sistema integrado de prevención del delito y la violencia en nuestra ciudad.
- Desarrollar un diagnóstico y plan de desarrollo socio-comunitario en concordancia con el Plan de Seguridad comunal, en los distintos sectores de la Comuna de La Serena.
- Conformación de las distintas instancias de coordinación y discusión que se generen en el marco del proceso de intervención en terreno, tales como Comités Territoriales de Seguridad, Comités Locales de Seguridad etc.
- Coordinar con los dirigentes vecinales, organizaciones sociales, instituciones, personal de apoyo y voluntariado para el éxito del programa de Seguridad Comunal.
- Promover la participación ciudadana en aquellos temas y territorios focalizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública

### **38. TESORERIA REGIONAL**

- Labor de cobranza administrativa y judicial de los impuestos adeudados al fisco de Chile en la comuna de La Serena.

### **39. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las organizaciones sociales, tales como motivación legalización e información entre otras.

Las actividades a desarrollar bajo el contexto general del Programa son las siguientes:

- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Llevar registro de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por el Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Motivar, informar y capacitar a las organizaciones sociales para el ejercicio de sus funciones, su participación en el desarrollo comunal y la gestión de sus organizaciones.
- Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- Facilitar espacios físicos para la realización de reuniones y actividades de organizaciones sociales y comunitarias de la comuna.
- Coordinar Programas de promoción social y fomento productivo local, destinados a fortalecer las capacidades y habilidades de las personas y las organizaciones para la gestión de sus iniciativas, emprendimientos y acciones de desarrollo social, productivo y personal.

### **40. PROGRAMAS SOCIALES CAMPEONATOS DEPORTIVOS**

“Potenciar el desarrollo de actividades físicas y Deportivas en niños, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores de la Comuna de La Serena”.

- Cada uno de estos Talleres, Escuelas y Campeonatos, cuentan con lineamientos específicos que permitirán alcanzar el objetivo general de este Programa y que van enfocados a desarrollar los objetivos deportivos de cada disciplina y Potenciar a la Serena Como la Capital del Deporte.

#### 41. FERIAS Y EXPOSICIONES (BIBLIOTECA MUNICIPAL)

- Entrega orientación e información de referencia a los usuarios, a su vez, préstamos de enciclopedias, diccionarios, archivos verticales, revistas y esencialmente el diario regional "El Día" y su archivo histórico desde el año 2000.
- Estanterías abiertas al público, se puede encontrar material bibliográfico de historia y geografía nacional e internacional, temáticas Novedosas (BestSeller, Documentales, Los más leído, etc.) inclusive en formatos digitales (DVD, VHS, Audio-Libros, Documentales, etc.) Filosofía, Psicología, Religión, Cs. Sociales, Lenguas, Cs. Naturales, Matemáticas, tecnología (Cs. Aplicadas), Las Artes, Literatura y Retórica.
- Permite el acceso a diferentes servicios (Wifi, lectura en sala y talleres) Además, se encuentra habilitada para la integración de personas con capacidades diferentes; Orientación, libros braille, geografía en relieves, Computadoras con softwares Jaws (para personas ciegas). Incluye accesibilidad a salas (rampas) y baño exclusivos para personas con discapacidad física.
- BiblioRedes, un programa de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) cuyo objetivo es que en las Bibliotecas Públicas, las personas aprendan e ingresen al mundo de la computación e Internet en forma gratuita.  
Nuestros cursos:
  - Alfabetización Digital.
  - Alfabetización complementada.
  - Word 1 - Word 2.
  - Excel 1 - Excel 2.
  - PowerPoint/Publisher.
  - Creación de Sitios Web

#### 42. IGLESIA SANTA INES

- Convenio firmado con el Arzobispado de La Serena, mediante el cual se acuerda la entrega del bien raíz denominado "Iglesia Santa Inés" para el uso de actividades culturales, tales como conciertos, exposiciones u otros de similar naturaleza, el cual queda bajo la administración del municipio.

#### Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un monto de \$3.657.100.000 para la realización de Programas Honorarios año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROGRAMA	MONTO
1	PLANIFICACION Y GESTION DE PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO	\$ 280.000.000
2	DESARROLLO Y GESTION DEL PATRIMONIO DE LA COMUNA	\$ 200.000.000
3	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	\$ 170.000.000
4	DESARROLLO DE PROGRAMAS HABITACIONALES EN LA COMUNA	\$ 70.000.000
5	CONTROL OPERATIVO Y PRESUPUESTARIO	\$ 60.000.000
6	SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA COMUNA DE LA SERENA	\$ 70.000.000
7	SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA PARA LA COMUNA	\$ 45.000.000
8	CAPACITACION Y APOYO A LOS MICROEMPRESARIOS	\$ 65.000.000
9	ANALISIS DE LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	\$ 70.000.000
10	IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DESARROLLO EN LA SECCIÓN INFORMÁTICA	\$ 40.000.000
11	IMPLEMENTACIÓN DEL ÁREA DE SOPORTE Y MESA DE	\$ 40.000.000

	AYUDA EN LA SECCIÓN INFORMÁTICA	
12	ACTIVIDADES PARA LAS SECCIONES DE EVENTOS, RELACIONES PÚBLICAS Y PRENSA	\$ 186.000.000
13	IMPLEMENTACION SISTEMA DE CONTROL DE COSTOS MUNICIPAL	\$ 55.000.000
14	DESARROLLO PROGRAMA DE SALUD MUNICIPAL	\$ 70.000.000
15	DESARROLLO PLAN DE GESTIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD	\$ 180.000.000
16	DESARROLLO PROGRAMA DE ACREDITACIÓN A LOS SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 16.000.000
17	PLANIFICACION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LAS DELEGACIONES MUNICIPALES	\$ 350.000.000
18	DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIALES	\$ 370.000.000
19	APOYO SOCIAL AL CONCEJO COMUNAL	\$ 22.000.000
20	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS – CULTURALES	\$ 80.000.000
21	IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES MUNICIPALES	\$ 55.000.000
22	REALIZACION DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	\$ 100.000.000
23	DESARROLLO DE PROYECTOS, CAPACITACIONES Y ACCIONES PROMOCIONALES DE CARÁCTER TURISTICO	\$ 35.000.000
24	CLÍNICA DE ESTERILIZACIÓN, CASTRACIÓN Y ATENCIONES PRIMARIAS, PARA LA SERENA	\$ 55.000.000
25	MEJORAMIENTO Y MANTENCION DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 60.000.000
26	APOYO A LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	\$ 50.000.000
27	OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL	\$ 50.000.000
28	APOYO A LAS FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL	\$ 80.000.000
29	APOYO Y MEJORAMIENTO A LA GESTION SECRETARIA MUNICIPAL	\$ 30.000.000
30	APOYO Y MEJORAMIENTO A LA GESTION ASESORIA JURÍDICA	\$ 75.000.000
31	SERVICIO SOCIAL EN EL CONCEJO COMUNAL	\$ 50.000.000
32	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 65.000.000
33	PROGRAMA SOCIAL - INFOCENTRO	\$ 20.000.000
34	PROGRAMA SOCIAL- OMIL	\$ 50.000.000
35	APOYO FICHA SOCIAL	\$ 19.000.000
36	PROGRAMA SOCIALES ELENA CAFFARENA	\$ 60.000.000
37	PROGRAMA SOCIAL- SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 82.000.000
38	TESORERIA REGIONAL	\$ 22.100.000
39	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	\$ 50.000.000
40	PROGRAMA SOCIALES CAMPEONATOS DEPORTIVOS	\$ 164.000.000
41	FERIAS Y EXPOSICIONES (BIBLIOTECA MUNICIPAL)	\$ 30.000.000
42	IGLESIA SANTA INES	\$ 16.000.000
<b>TOTAL PROGRAMAS PERSONAL A HONORARIOS AÑO 2014</b>		<b>\$3.657.100.000</b>

### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las funciones del Personal Código del Trabajo año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	N° Personas/Mes	PRESUPUESTO
TEMPORADA ESTIVAL	<b>390</b>	<b>\$ 231.000.000</b>
- Personal Temporada Estival	188	\$ 106.000.000
- Salvavidas y relacionados	202	\$ 125.000.000

PROGRAMAS CÓDIGO DEL TRABAJO	<b>96</b>	<b>\$ 541.000.000</b>
- Soporte a las Faenas de Servicios a la Comunidad	26	\$ 168.000.000
- Conservación de las Áreas Comunes	23	\$ 118.000.000
- Mantención de Recintos e Infraestructura Menor Municipal	47	\$ 255.000.000
		<b>\$ 772.000.000</b>

**- Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Contratación Servicio Evento Festival La Serena 2014”:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortes señala que la exposición la hará la Sra. María Verónica Escala.

La Sra. María Verónica Escala dice que con fecha 10 de Enero de 2014 a las 15:02 Hrs., se procedió a efectuar, a través del portal Mercado Público, el Acto de Apertura virtual de las ofertas con motivo de la licitación pública ID: 4295-113-LP13 “Contratación Serv. Evento Festival La Serena 2014”, de acuerdo a los términos establecidos en las Bases de Licitación.

El objetivo de la propuesta es realizar la contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de producción de eventos con el objeto de elaborar y coordinar una nueva versión del Festival de La Serena Febrero de 2014, organizado por el municipio de La Serena.

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora deja constancia que se ha dado debido cumplimiento al proceso de Licitación Pública (Publicación, recepción de ofertas y apertura virtual), de acuerdo a la Ley vigente.

**FECHAS Y LUGAR DEL EVENTO**

El Festival de La Serena Febrero de 2014, se realizará los días 07 y 08 de Febrero del 2014, a las 22:00 hrs.; El lugar del Evento será “El Faro Monumental” de La Ciudad de La Serena.

El montaje se debe realizar de la siguiente forma:

- Montaje Día 05 De Febrero 2014 Desde Las 00:00 Hrs.
- 07 y 08 Festival de La Serena desde las 22:00 Hrs.
- Entrega Del Recinto Día 10 De Febrero 2014 A Las 12:00 Hrs.
- Pruebas De Sonido De Acuerdo A Parrilla.

**MONTO MÁXIMO Y FINANCIAMIENTO**

Monto Máximo del Servicio:

\$150.000.000 Neto.

\$178.500.000 IVA Incluido.

Fondos Financiamiento:

Municipal.

**DISPOSICIÓN DE LOS ANTECEDENTES DE LICITACIÓN**

Según lo que establecen las Bases del llamado a Licitación Pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a partir del día 27 de Diciembre de 2013 con el Número de Adquisición 4295-113-LP13.

## RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA LICITACIÓN

La Apertura virtual se llevó a efecto en la Secretaría Comunal de Planificación, observándose que por parte de los Oferentes se recibieron dos ofertas, que a continuación se detallan:

Nº	Oferentes	RUT	Representante Legal
1	VOSE Ltda. (Producciones Sepúlveda, Reyes Limitada)	Rut: 76.336.754-1	Ricardo Sepúlveda
2	Producciones y representaciones artísticas El Escarabajo S.A.	Rut: 76.053.790-K	Gaspar Domínguez

## OFERTA RECHAZADA

Se rechaza la oferta de Empresa Producciones y representaciones artísticas El Escarabajo S.A., a partir de la revisión detallada de los antecedentes presentados por el Oferente, debido a que no presenta los siguientes documentos requeridos en las bases:

Formato N° 3: "Oferta Económica" total producción artística y técnica.  
 Formato N° 4: Currículum Vitae de la Persona Responsable del Servicio  
 Currículum Vitae Artísticos y Archivos de Prensa de los Artistas.

Y pese a que las bases establecen en su Punto 9. "Requerimientos técnicos y otras cláusulas" ítem "Adjudicación de la propuesta" que el oferente podrá hacer ingreso de alguno de los documentos que le hubiere faltado, señala que, esto será válido siempre y cuando no sean de la oferta económica sino solamente documentos administrativos, por tanto no es válido para el Formato N° 3 de "Oferta económica", quedando "Fuera de Bases" el oferente Empresa Producciones y representaciones artísticas El Escarabajo S.A., no pudiendo ser evaluada su oferta por la Comisión Evaluadora que suscribe.

## REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS

A continuación se procede a la revisión de los documentos solicitados en las bases administrativas y recepcionados por parte del oferente calificado.

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES	VOSE Ltda.
<u>Antecedentes-Administrativos:</u> <u>Iniciación de Actividades Vigente</u> Se requiere que los oferentes cuenten con Iniciación de Actividades Vigente en el rubro de la presente contratación.	Presenta. Extracto Constitución de la Sociedad, donde figura giro vigente del rubro.
a) Formato N° 1 de Identificación del Oferente.	Presenta. Representante Legal: Ricardo Sepúlveda Bobadilla. C.I.: 6.658.314-7 Dirección: Alonso de Córdova N° 4555 Oficina 309 Las Condes Santiago. E-mail: 93330263
b) Formato N° 2 Declaración jurada simple aceptación y 2.1, 2.2 Declaración Jurada persona natural o jurídica según sea el caso.	Presenta. Formato N° 2 y Formato N° 2.1, N° 2.2.

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES	VOSE Ltda.
c) Fotocopia de la o las Patentes Municipales vigentes del oferente correspondiente al rubro ofertado, en caso que posea.	Presenta. La Condes, por segundo semestre 2013. Deberá presentar patente vigente del rubro a la fecha firma de contrato.
d) Breves antecedentes curriculares del Equipo de profesionales que compone la entidad, indicando la experiencia en la prestación de servicios de similares característica los que deben ser acreditados mediante documentación de respaldo, como copia de facturas, ordenes de compra, contratos con madantes u otro similar.	Presenta. Presenta antecedentes curriculares indicando experiencia del equipo de producción, a saber del productor general técnico, ingeniero comercial con experiencia del año 1992 en programas transmitidos por TV prestando servicios de iluminación, amplificación, escenario, escenografía y energía, según se señala. Además, curriculum vitae del productor y coordinador técnico del evento en la ciudad de La Serena, indicando basta trayectoria desde año 2004. Se adjuntan listado y fotografías de eventos realizados por el representante del equipo de producción que permite acreditar su experiencia.
e) Antecedentes curriculares del Responsable Técnico que designa el Oferente, según lo estipulado en el Punto "Requerimientos técnicos y otras cláusulas" de las presentes Bases de Licitación, Formato N° 4.	Presenta. Se adjunta Formato N° 4 con listado de eventos realizados. Se adjunta curriculum con fotografías de eventos realizados por el representante del equipo de producción que permite acreditar su experiencia.
<p><u>Antecedentes-Técnicos:</u></p> <p>a) Oferta Técnica donde indique el detalle de la propuesta del Festival de la Canción de La Serena Febrero 2014, adjuntando los siguientes anexos: curriculum artísticos, archivos de prensa del artista, a efectos de conocer las bondades de su oferta, considerando los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.</p>	Presenta. Documento con el detalle de la propuesta, programa del festival, de acuerdo a las especificaciones. Adjunta oferta de artistas para los dos días e festival adjuntando curriculum de artistas, archivos de prensa, a saber dos artistas de gran calidad para empezar el evento Américo y Alberto Plaza para ambas aperturas del Festival respectivamente, seguido por dos humoristas Centella y Nacho Parra, y artistas de la calidad de Los Bunkers y Chico Trujillo para el término de ambas noches de festival respectivamente; Adiciona, plan de seguridad, fotografías de premios, galvanos ofertados; además se adjunta plano general del lugar, indicando que su propuesta incluye proyecto eléctrico.
<p><u>Antecedentes-Económicos:</u></p> <p>a) Formato N° 3 de Oferta Económica total producción artística y técnica.</p>	Presenta. Forma N° 3 Oferta económica, Valor total \$178.500.000 con IVA incluido.
b) Subir escaneada la Boleta de garantía bancaria o vale a la vista de seriedad de la oferta requerida en formato digital y su presentación física en el Municipio hasta el tercer día hábil contado desde el cierre de la propuesta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta por oficina de partes del Municipio ubicado en Calle Arturo Prat N° 451 primer piso.	Presenta. Vale a la vista, Banco Chile por \$1.000.000.



DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES	VOSE Ltda.
<p>Además, deberán presentarse los siguientes documentos para el caso que ellos no se encuentren a disposición de la Municipalidad en el sistema de información, según tipo de oferente:</p> <p><u>Documentos persona natural:</u></p> <p>a. - Fotocopia de Cédula de Identidad  b. - Fotocopia de Iniciación de Actividades en SII  c. - Certificado de Antecedentes del Registro Civil.  d. - Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.  e. - Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta y Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</p> <p><u>Documentos persona jurídica:</u></p> <p>1. - Fotocopia del Rut de la Empresa  2. - Fotocopia de Cédula de Identidad del Representante Legal  3. - Copia de la inscripción de la sociedad y poder de su representante con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.  4. - Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.  5.- Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta  6.- y Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta.</p> <p>En todo caso de faltar alguno de los documentos indicados, el oferente podrá presentarlos hasta la firma del contrato. La existencia de documentos ajenos a esta nómina se considerará complementaria y, por lo tanto, su presentación no será motivo de descalificación del Oferente.</p>	<p><u>Documentos persona jurídica:</u></p> <p>1.-Presenta colilla provisoria de RUT, vigente.  2.- Presenta.</p> <p>3.-Copia de inscripción registro de comercio, Noviembre de 2013, copia de fojas.</p> <p>4.- No presenta. Debe presentarlo a la firma del contrato según lo indican las bases.</p> <p>5.- No presenta. Debe presentarlo a la firma del contrato según lo indican las bases.</p> <p>6.- No presenta. Debe presentarlo a la firma del contrato según lo indican las bases.</p>

## OBSERVACIONES

Se observa que el oferente calificado, cumple con la presentación de la información obligatoria solicitada en bases, faltando presentar los siguientes documentos, que por bases podrán ser presentados al momento de la firma del contrato: Certificado de deuda de la Tesorería General de la República, con vigencia a la época de la presentación de la propuesta. Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta. Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Dirección del trabajo con vigencia a la época de la presentación de la propuesta. Además, se observa que si bien presenta curriculum del equipo de producción dos de ellos no presentan antecedentes que acrediten la experiencia indicada, sin embargo por tratarse de antecedentes administrativos, tal cuál lo establecen las bases, la Comisión Evaluadora bajará el puntaje en el ítem "Cumplimiento de requisitos formales" y en el ítem "experiencia" y revisará y emitirá su opinión de acuerdo a los demás antecedentes presentados. Por último el oferente deberá presentar patente vigente del rubro a la fecha firma de contrato tal como establecen las bases.

## ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

En función de los antecedentes presentados en forma virtual por el portal Mercado público, a continuación se presenta cuadro comparativo entre la oferta económica recibida y el valor máximo establecido en bases para ésta propuesta, a fin de poder comparar ambos montos.

### Precio Ofertado:

Oferente	Monto Máximo IVA Includo	Monto Ofertado IVA Includo
VOSE Ltda. (Producciones Sepúlveda, Reyes Limitada)	\$178.500.000	\$178.500.000

Se observa que la Empresa se enmarca dentro del monto máximo establecido en bases, por lo tanto cumple con el valor ofertado.

## EVALUACIÓN DE LA OFERTA

ÍTEM	OBSERVACIONES	%	VOSE Ltda.
1 Precio de la Oferta 30%	Las Ofertas Financieras serán evaluadas de menor a mayor precio, según el valor de cada propuesta, otorgándole 10 puntos a la propuesta de menor costo y en forma proporcional a ésta el puntaje de las demás propuestas, de acuerdo a la siguiente formula: $Pe = 10 * (Pm / Pp)$ , donde Pe = Puntaje económico, Pm = Precio más bajo, Pp = Precio de la propuesta. El puntaje económico de cada oferta se obtendrá multiplicando el puntaje obtenido de la aplicación de la formula anterior, por 30%.	30%	Valor se ajusta al valor máximo establecido en bases de \$150.000.000 Neto y \$178.500.000 IVA incluido. 10
2 Oferta Técnica 45%	Este criterio se evaluarán con un máximo de 10 puntos, distribuidos en los puntajes parciales que se indican en cada uno de los siguientes factores, para lo cual los Oferentes deberán hacer mención de ello en su Oferta Técnica: a) Calidad y cantidad de la parrilla artística o de los artistas que participen del espectáculo considerando la oferta presentada, cumpliendo lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia, aplicando una evaluación con la asignación de puntaje del 1 al 10 según la calidad de lo ofertado. Una vez asignado el puntaje, éste se multiplica por 60%. b) Calidad de las instalaciones y equipamiento que se dispondrá para el desarrollo del espectáculo artístico, evaluando la propuesta de la empresa, en el sentido de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas, aplicando una evaluación con la asignación de puntaje del 1 al 10 según la calidad de lo ofertado. Una	45%	a) Oferta es de buena calidad artística y cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas. 10 60% b) Oferta buena calidad de las instalaciones y equipamiento y cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas. 10 40%

	vez asignado el puntaje, éste se multiplica por 40%.		
3 Experiencia en servicios similares 20%	Mediante este criterio de evaluación se evaluará el equipo de profesionales que compone a la entidad postulante, considerando la experiencia global en prestaciones de similares características para lo cual deberá hacer mención a ello en los antecedentes curriculares que presente y en la documentación de respaldo que acredita, como copia de facturas, ordenes de compra, contratos con mandantes u otro similar, considerando la siguiente tabla: Menos de 3 años de experiencia en el rubro: 2 puntos; Entre 3 y 5 años de experiencia: 5 puntos; Más de 5 años de experiencia: 10 puntos. Se evaluará considerando prestación de servicios en eventos de similares características y envergadura.	20%	Presenta antecedentes curriculares que acreditan experiencia del equipo de profesionales que compone a la entidad postulante, considerando la experiencia en prestaciones artísticas de similares características. Se adjuntan listado y fotografías de eventos realizados por el representante del equipo de producción que permite acreditar su experiencia y curriculum de productor técnico y coordinador técnico. Se descuenta puntaje porque falta documento que acredite experiencia del productor técnico y coordinador. 6
4 Cumplimiento de requisitos formales 5%	Si el oferente cumple con la presentación de todos los antecedentes solicitados en bases se calificará con nota máxima de 10 puntos, si le falta algún documento se calificará con nota 0 puntos. El resultado final del ítem se obtiene de multiplicar el puntaje obtenido por 5%.	5%	No Presenta toda la documentación exigida. Falta parte de la documentación legal de la Empresa que deberá presentar en la firma de contrato. Así también la patente vigente y antecedentes que acrediten la experiencia indicada por productor técnico y coordinador del evento. 0

### RESUMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En función de la evaluación y calificación de la oferta recepcionada, se presenta la siguiente puntuación:

Factores de Evaluación		VOSE Ltda.	
		Nota	Puntaje
	100%		
1) Precio de la oferta	30%	10	3.0
2) Oferta Técnica.	45%	10	4.5
3) Experiencia en servicios similares	20%	6	1.2
4) Cumplimiento de requisitos formales.	5%	0	0
Puntaje Final			8.7

### RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos, la Comisión Evaluadora que suscribe, propone lo siguiente:

Adjudicar la Licitación Pública ID: 4295-113-LP13 "CONTRATACIÓN SERV. EVENTO FESTIVAL LA SERENA 2014" a la Empresa VOSE Ltda. (Producciones Sepúlveda, Reyes Limitada) Rut: 76.336.754-1 Representante Legal Sr. Ricardo Sepúlveda Bobadilla, debido a que la oferta cumple

con los requisitos y antecedentes solicitados, obteniendo un buen puntaje según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases.

Por un Valor Total de \$178.500.000 con IVA incluido.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública ID: 4295-113-LP13 "Contratación Servicio de Evento Festival La Serena 2014" a la Empresa VOSE Ltda. (Producciones Sepúlveda, Reyes Limitada) Rut: 76.336.754-1, por un Valor Total de \$178.500.000, IVA incluido.

**- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa al Concejo que presentará una solicitud de Patente de Alcohol, que corresponde al Primer Trámite.

**Primer Trámite:**

Claudio Marcelo Herrera Collarte, solicita Patente para Salones de Música en Vivo, para el local ubicado en calle Balmaceda N° 831, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "C.C. Herrera". Cuenta con el Informe previo de la Dirección de Obras Municipales, cuyo certificado de antecedentes es el N° 04-1241 del 15 de Octubre del 2013, que indica que corresponde la Zona ZC-2 y es permitido el uso de suelo según Plano Regulador vigente. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-186 de fecha 14 de Octubre del 2013. El informe de Carabineros según Oficio N° 1256 del 8 de Noviembre del 2013, no hace observaciones. El Informe de la Sección Patentes Comerciales, indica que es una Patente Letra Q) Artículo 3º, Ley N° 19.925 de Alcoholes es factible otorgar la Patente.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo Acuerda por unanimidad aprobar en Primer Trámite, la solicitud de Patente de Salones de Música en Vivo, presentada por el Sr. Claudio Marcelo Herrera Collarte, para el Local ubicado en calle Balmaceda N° 831, La Serena, cuyo nombre de fantasía es "C.C. Herrera".

**- Solicitud de Propuesta Exención Derechos de Aseo:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que esto está basado en los antecedentes legales que señala la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales y el Decreto Supremo N° 261 del Ministerio del Interior.

En esta oportunidad se presentan 126 solicitudes, de las cuales 106 solicitan exención del 100%; 6 solicitudes del 75%; 11 solicitudes del 50%; y 3 solicitudes del 25%. Corresponden a solicitudes

presentadas y tramitadas durante el mes de Diciembre del 2013 y corresponden a exenciones del 2013, queda aún una presentación más de Diciembre del 2013 que están siendo procesadas.

El cuadro resumen señala que las exenciones del 100% la mayor cantidad de solicitudes son de los pensionados que representan el 99,79% con 72 solicitudes, luego las que corresponden al Primer Quintil 7 solicitudes, con Informe Social 27 solicitudes; Segundo Quintil 11 solicitudes y con Informe Social 3 solicitudes, lo que totalizan las 126 solicitudes.

A continuación muestra un gráfico de torta donde muestra las rebajas y exenciones de derechos de aseo, donde el mayor volumen corresponde a los pensionados, posteriormente le siguen los Informes Sociales y finalmente el Primer Quintil.

Para el año 2013, el cuadro resumen muestra las 126 solicitudes, que corresponden a esta séptima presentación que totalizan a la fecha 1.399 solicitudes, de las cuales 1.331 corresponden a exención del 100% que representan el 95.14% del total de las exenciones y con un monto de rebajas de \$ 31.447.030.

Señala que para alrededor de 17.000 roles de propiedades, 1.399 solicitudes de exenciones, es baja, a pesar de que se han realizado campañas, se informa, se publicita, se ha notificado a las personas por el derecho de aseo, no es alta la cantidad de solicitudes presentadas, para las necesidades que tienen los habitantes de la comuna.

**- Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:**

Se procede a hacer entrega del Informe de los Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras, para conocimiento de los Sres. Concejales.

**3.- CORRESPONDENCIA:**

El Alcalde solicita que los Sres. Concejales si tienen correspondencia, que se la entreguen al Secretario Municipal.

**- Informe Contraloría Regional:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Municipal.

El Sr. Luciano Maluenda señala que se le hace entrega a los Sres. Concejales de una fotocopia del Oficio N° 4902 de fecha 19 de Diciembre del 2013, el cual adjunta el Informe Final N° 16, del 2013, que dice relación con la Inspección Técnica a la Obra "Reposición Estadio La Portada, La Serena", esto para conocimiento.

**4.- INCIDENTES:**

El Alcalde informa al Concejo que hay dos puntos que van a ser tratados en Incidentes.

**- Solicitud de Aprobación para la Contratación Directa, Vertedero Coquimbo:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que presenta al Concejo para su análisis y posterior aprobación, si lo tienen a bien, la solicitud de Contratación Directa del Vertedero de Coquimbo, que usa la Comuna de La Serena, el contrato terminó el 31 de Diciembre del 2013, es por ello que solicita la aprobación del Concejo para la Contratación del Vertedero, por un período de dos años. Los antecedentes legales de acuerdo a la Ley Orgánica en su Artículo 3°, en la Letra d) le corresponde

al Municipio las funciones privativas en cuanto al aseo y ornato de la ciudad, respecto a su organización interna la misma Ley señala en su Artículo 15º, que los Municipios deben disponer de las unidades para esta materia. Los antecedentes legales de la contratación de acuerdo a la Ley 19.886 sobre Compras Públicas, en su Artículo 8º, establece en la Letra d), que procede la Licitación Privada o el trato de Contratación Directa, en caso fundados como “si sólo existe un proveedor del bien o servicio”, por lo tanto no hay otro proveedor del servicio de disposición final de los residuos sólidos domiciliarios de la Comuna, el único proveedor es la Sociedad de Transportes TASUI Ltda.

El Vertedero se encuentra ubicado en la Parcela 1517 del sector El Panul de Coquimbo, el período sería de dos años, que comprende Enero del 2013 a Diciembre del 2015, el valor es el mismo por toneladas de 0,374041 UF, se paga mensualmente, se garantiza mediante póliza de seguro y como antecedentes de referencia lo que el Municipio paga en disposición final varía entre los \$ 53.000.0000 y los \$ 60.000.000, las variaciones se dan en períodos específicos, entre Diciembre y Febrero, generalmente en el mes de Septiembre y algunos otros meses por efectos de fiestas o de feriados en que hay una mayor generación de residuos sólidos domiciliarios.

El Alcalde pone en votación este tema.

#### **Acuerdo Nº 11:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la contratación directa del Servicio de Disposición Final de los Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna, a la Sociedad de Inversiones Panul Ltda., por un período de 2 años.

#### **- Festival de Jazz y Teatro:**

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Administración y Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga informa que dentro del Programa de Verano, todos los años se desarrolla el Festival de Jazz y el Festival de Teatro, para estos efectos el Municipio está contratando directamente las obras de teatro y a los artistas del Festival de Jazz. Su proceso de contratación es a través del Portal de Compras Públicas, lo que se desea informar, que en términos de costo, el Festival de Teatro que tenía un costo del orden de los \$ 30.000.000 y un poco más en los últimos períodos, hoy día manteniendo el nivel de las obras, se están contratando obras por \$ 17.000.000 y fracción, se está hablando de menos del 50% del valor que se estaba pagando. En cuanto al Festival de Jazz, la contratación de la parrilla es del mismo monto, por lo tanto hacen un valor aproximado de \$ 36.000.000 como costo total. A continuación el Sr. Mauricio Brown hará una pequeña exposición al respecto.

El Sr. Mauricio Brown informa que hicieron entrega a los Sres. Concejales de los antecedentes respectivos. El Festival de Teatro esta definido con cuatro obras de muy buena calidad, las obras comienzan la próxima semana, las que se van a realizar en el Teatro Municipal y son las siguientes.

Teatro de Comedia Romántica “Tenías que ser Tú”, es una de las mejores obras del año 2013, cuyo elenco está compuesto por la Actriz Alexandra Guerzoni y el Actor Julio Milostich.

Teatro Comedia, es una obra de humor “Somos tan Felices”, cuyo elenco lo componen el Actor Cristian García Huidobro junto a las Actrices Fernanda Cañas y Ayleen Sánchez.

Posteriormente siguiendo con el Teatro Comedia, está la obra “Estereotipas” que tiene una muy buena crítica el 2013, cuyo elenco de la obra son las actrices Ingrid Parra, Carolina Paulsen, Catalina González y Daniela Aguayo.

Finalmente se presentará la Obra “La Grabación” con las Actrices Delfina Guzmán y Elisa Zulueta.

Solicita que el Concejo apoye la iniciativa de entregar un reconocimiento a algunas actrices chilenas, se propone entregar este reconocimiento en el cierre de las obras de Teatro a la Actriz Delfina Guzmán. La idea es que a partir de este año, durante los próximos 3 años, en cada encuentro de teatro, el Municipio entregue este reconocimiento a un actor o actriz.

Hace presente que la actriz Elisa Zulueta ha sido muy particular en su visita a La Serena, porque ella no viaja en avión, se hizo un esfuerzo para convencerla y va a estar presente para cerrar el Teatro con esta obra, se va a trasladar vía terrestre.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Mario Aliaga señala que para la actividad de teatro hay aportes privados que están funcionando, por ejemplo el Diario El Día está colaborando con los avisos del Festival de Teatro, que no tienen costo, la Empresa Madero quien comprometió algunos avisajes en sus medios de difusión y publicidad sin costo y eso está operando, para el próximo año están comprometidas otras empresas como la Caja de Compensación entre otras.

El Sr. Mauricio Brown da a conocer el Festival Internacional de Jazz que está programado para fin de mes, en su IX versión, el objetivo es brindarle al público la experiencia de trasladarse en el tiempo al mejor jazz universal en los géneros del swing, estándar, blues, jazz progresivo, latín jazz y new jazz.

En esta versión, participan los mejores exponentes del género local, nacional e internacional. Cabe destacar la especial visita de uno de los más grandes exponentes del jazz mundial Frank Gambale.

Los invitados a este Festival son Estados Unidos, Cuba, Japón, Brasil, Nicaragua y Chile. La Serena lidera y consolida su Festival como el más importante de Chile.

El día Jueves 30 de Enero se presenta Cristian Cuturrufo Quinteto Tributo a Art Blakey, Akira Ishiguro & William Target Cuarteto y Serena Brass a la Dixie.

El día Viernes 31 de Enero se presenta Flamingo Jazz, Edu Machado & Banda y Latino American Latin Jazz.

El día Sábado 1º de Febrero se presenta Camila Meza & Cuarteto, JC Blues y Frank Gambale Cuarteto, quien cuenta con premios grammy ganados a nivel internacional, es primera vez que visita Chile, es Australiano, es el gran gancho internacional, principalmente en materia comunicacional ya lo ha hecho el Diario El Mercurio, esperan que eso tenga un respaldo en los medios de comunicación y en el público.

Señala que se mantiene el lugar, con un posible cambio en el escenario, que les trajo muy buenos resultados para el año nuevo y es introducir el escenario del Jazz en la playa, ya que eso evita cortar el tránsito como sucedía en años anteriores, el escenario estaría dándole la espalda al El Faro y mirando hacia la comuna de Coquimbo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

**Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por unanimidad la realización Festival de Jazz y Teatro de La Serena Verano 2014.

El Alcalde, como una manera de regularizar la participación del Concejal Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, en la Cumbre Latinoamericana de Alcaldes, que se llevó a cabo los días 8 al 11 de Enero en la ciudad del Cuzco-Perú, manifiesta que como la invitación fue cursada con fecha posterior a la última sesión realizada en el mes de Diciembre del 2013, el Secretario Municipal solicitó vía telefónica el acuerdo de los Concejales para dicho cometido.

A continuación el Alcalde le ofrece la palabra a los Sres. Concejales.

El Sr. Juan Carlos Thenoux cree que es importante el tema que va a plantear, tiene entendido que hay una Comisión que funciona con el tema de la Copa América, estaba revisando el Informe de Contraloría, hay una serie de temas que hay que solucionar, en relación a la construcción del Estadio, han salido varias publicaciones en la prensa, que el Municipio esta con déficit en el presupuesto, le preocupa en el sentido si se va a poder cumplir con los plazos, con todo esto que está pasando, ya que hay mucho que mejorar y le gustaría que le pudieran explicar con respecto a este tema, lo que sale en la prensa es bastante complicado y culpan al Municipio.

El Alcalde dice que este tema es bueno aclararlo, todo lo que está pasando en cuanto al presupuesto no es responsabilidad del Municipio; en primer lugar el diseño lo hizo el IND no lo hizo el Municipio, por lo tanto se están guiando por ese diseño, hubo un recalcular a principio de la construcción del Estadio, porque hay Inspectores Técnicos que estimaron que un hormigonado de 80 cms., tenía que ser de 1 metro, cuando se hacen modificaciones de ese tipo a las estructuras se requiere de más recursos, y ese no es un problema del Municipio, este es un compromiso del Presidente de la República cuando vino a La Serena, por lo tanto se inició el proyecto y el Municipio es la Unidad Ejecutora. El Municipio tiene que preocuparse que se cumpla con lo estipulado en las bases, en el contrato y en el diseño, por lo tanto las modificaciones que se han ido haciendo, significan más recursos que no los tiene que poner el Municipio. La obligación del Municipio es cumplir con las normas que corresponden, es exigir que ese Estadio sea de la calidad que se prometió y para que eso sea así el Municipio debe solicitar los recursos que faltan, de acuerdo al diseño y a la planificación que hizo el IND. El IND está aportando \$ 500.000.000, faltan \$ 700.000.000 que se ha estimado solicitarlos a alguna instancia, que sería para este caso al Gobierno Regional, ahora si el Gobierno Regional estima que no procede, se tendría que pedir al IND o algún Ministerio, pero no el Municipio. Lo que el Municipio hace es hacer cumplir lo que corresponde a las bases y al diseño que se les presentó. La obligación del Municipio es luchar por conseguir los recursos y lo que le interesa es contar con un Estadio de calidad y lo que realmente se merecen los serenenses, pero sacarle cosas al Estadio para ahorrar dinero, no está de acuerdo, en un principio ya le sacaron la parte del entorno del Estadio, que al final se va a mantener por ahorrar, no está dispuesto a eso, y quiere ser bien transparente con los Concejales, se está luchando por conseguir los recursos que faltan, de acuerdo a los cambios que se le hicieron al diseño, los cambios estructurales que se han hecho al Estadio, por lo tanto esa es la obligación del Municipio, digan lo que digan la responsabilidad del Municipio es ser solamente Unidad Ejecutora, pero no es responsabilidad del Municipio poner los medios económicos para hacer el Estadio.

Hace presente que la Copa América no se pone en riesgo, porque ésta se va a realizar el 2015 y el Mundial Sub 17 también es el 2015, hay que entender que ésta es una obra que se tiene que terminar, su obligación y responsabilidad es velar para que se construya el Estadio.



La historia dice que todos los Estadios que se han hecho, han tenido problemas, no va a polemizar con nadie, lo que si va a hacer es respetar absolutamente el compromiso que hay con el Estadio de La Serena.

La Sra. Margarita Riveros dice que no hay que olvidar, que no se habría estado pasando por esta situación, si hubieran sido presentados los antecedentes de ese proyecto inicialmente como correspondía hace años atrás, el SECPLAN del Municipio, Sr. José Manuel Peralta, no llegó con la carpeta como correspondía, es por ello que de ahí en adelante se ha tenido problemas.

El Sr. Jorge Hurtado considera que el responsable de esto es el IND, recuerda haber estado presente cuando se hizo la apertura de las empresas pertinentes y hubo una serie de inconvenientes, por lo tanto tiene la tranquilidad de conciencia que les daba la impresión que esa empresa podía tener problemas, porque no calzaba el monto que se presentaba y que en definitiva había como una buena voluntad de todo esos actores, para que se adjudicara a dicha empresa y como no tenían injerencia, les pareció que tenían problemas y los problemas se suscitaron con la debida antelación, cuando empezó de manera interna la prensa a informar meses atrás del poco cumplimiento, el tema de la carta gant y una serie de problemas, cree que hay que decir las cosas por su nombre, el responsable de todo esto es el IND, son ellos los que tienen que buscar los recursos que corresponden, y los actores políticos tienen que aprender a decir la verdad. Este es un proyecto que costo mucho que saliera, se hizo lobby con varias entidades, por lo tanto le parece injusto que culpen al Municipio, el responsable va a tener que decir el porqué, ya que una obra de tal magnitud quedó sin recursos.

El Alcalde señala que se habla de las demoras, cuando se entra a recalcular lógicamente que se va a atrasar el proceso que estaba estipulado, no es culpa del Municipio que estas obras se atrasen. La prensa da a entender que el responsable es el Municipio y eso no es así, es bueno aclarar esta situación.

El Sr. Jorge Hurtado agradecería que el Alcalde con mucha fuerza, señale con el apoyo del Concejo, que esto no es responsabilidad del Municipio.

El Alcalde dice que en vez de buscar culpables, hay que buscar las soluciones.

El Sr. Jorge Hurtado señala que ese saldo sea de la entidad gubernamental o las entidades que correspondan que pongan ese saldo.

El Sr. Pablo Yáñez recalca al menos en su condición de Concejal de la comuna, la irresponsabilidad con que una autoridad trata de equivocar a la opinión pública con respecto a sus comentarios, le parece muy válido que desde el Concejo se manifieste el apoyo irrestricto a la gestión que se está realizando, porque no corresponde que el Municipio se vea afectado, por una acción irresponsable de alguien que es autoridad gubernamental.

El Sr. Jorge Hurtado indica que la opinión pública es tan sensible que va a creer lo que lee, que en el fondo se señala que el responsable es el Municipio, solicita que el Alcalde y le señala que el Concejo lo va a apoyar, que diga las cosas como corresponden.

El Alcalde dice que el fin principal es que el Estadio se haga, que no tengan las detenciones que han tenido otros Estadios, como el de Ovalle por ejemplo, no hay ningún Estadio que haya estado exento de algún problema, porque es una obra que requiere de muchos recursos. Agradece el apoyo del Concejo, ya que es un tema de todos, por lo tanto con la misma fuerza que los Concejales la expresan también lo va a hacer, va a luchar por obtener esos recursos, no va a permitir que al Estadio se le resten cosas para evitar gastos, porque eso no corresponde.

El Sr. Jorge Hurtado dice que esto es una materia que amerita un pronunciamiento de otra entidad, jurídica, Contraloría entre otras, porque no pueden decir un valor y después salir con otro.

El Alcalde dice que es normal que en estas obras haya aumentos de presupuestos, que es lo que está pasando con el Teatro Regional que hoy día vale el doble. Agradece el apoyo y va a seguir luchando para que les vaya bien con el Estadio de La Serena.

Agradece la asistencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 13:33 horas.